



**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Clasificador Presupuestario
de Recursos y Gastos
Año 2007**

ANEXO

BOLETIN OFICIAL

Nº 10196

Martes, 6 de Marzo de 2007

RESOLUCION**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y CREDITO PUBLICO****Resolución Nº 042/07**

Rawson, 15 de Febrero de 2007

VISTO:

El Expediente Nº 315-EC-07, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera, modificada mediante Ley Nº 5447, se deberán establecer los Clasificadores de Gastos y Recursos vigentes;

Que por Resolución Nº 4/05 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, se aprueban los conversores presupuestarios de los Gobiernos Provinciales adheridos al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, los que se utilizarán para obtener clasificadores presupuestarios homogéneos con los aplicados en el ámbito del Gobierno Nacional y cumplimentar con la remisión de la información a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que los Clasificadores Presupuestarios de Recursos y Gastos aplicados en la Provincia del Chubut han sido aprobados por la Resolución Nº 4/05 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal para la elaboración de los conversores que utilizará la Provincia;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha realizado las modificaciones correspondientes al Clasificador de Recursos y Gastos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y CREDITO PUBLICO**

RESUELVE:

Artículo 1º).- Apruébase el Clasificador Presupuestario de Recursos y Gastos que será utilizado por la Administración Central y Organismos Descentralizados en el ejercicio presupuestario del año 2007, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º).- La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º).- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO
SERGIO ENRIQUE SARDA

ANEXO I**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS****A. CONCEPTO**

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

- Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.
- Facilitan la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias permiten valorar el grado de participación del gobierno en el desarrollo económico y social y medir las metas y políticas gubernamentales.

- Permiten la valoración de los resultados económico y financiero y el análisis de sus consecuencias.

- Las clasificaciones presupuestarias facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma. Por consiguiente, es preciso contar con sistemas de información que posibiliten el estudio de esos efectos; de ahí que las cuentas generan elementos de análisis como la participación de los recursos y gastos públicos en el PBI, nivel de empleo del sector público, grado de endeudamiento, tributación, concesión de préstamos, etc.

Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BÁSICOS

Las cuentas deben ser proyectadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público Provincial, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran. En su estructura deben contemplarse las necesidades de información de los macrosistemas de cuentas con los que está relacionado el sector público, como son las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Para este efecto, el sistema de clasificaciones presupuestarias considera como «ingreso» toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de fondos); y, como «gasto» toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos se originan en transacciones que representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión y su mayor agregación en los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño debe considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios -a través de los cuales se registra cada transacción de los agregados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos son: a) institucional, b) por rubros de recursos, c) por objeto del gasto, d) por localización geográfica, e) por tipo de moneda, f) por fuente de financiamiento y g) por categoría programática. Los demás son clasificadores agregados; es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

1. Cobertura

La Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado. Esta definición es precisamente la que explica la cobertura que se considera en la formulación de las clasificaciones presupuestarias. Sin embargo, las actividades públicas tienen un ámbito más amplio; de ahí que también se hayan tomado en cuenta los diferentes niveles de gobierno, esto supone incluir a las administraciones municipales. Con esta particularidad la cobertura alcanza todos los niveles posibles de aplicación.

2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene un patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de la necesidad que de ellas se tenga.

Las mismas deben ser flexibles con el objeto de permitir su adecuación a las diversas situaciones que se presenten.

3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se halla directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se considera el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública.

Por otro lado se debe tomar en cuenta que la información que produce el sistema de cuentas puede distinguirse de otros sistemas de información: por una parte, las cuentas del gobierno que llevan las unidades operativas (ministerios, organismos descentralizados, etc.) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal. Por otra parte, las Cuentas Provinciales, en que los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último, las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto monetario de las medidas económicas. Cada uno de los sistemas de información mencionados responden a necesidades distintas e importantes en sí mismas. No obstante, se encuentran interrelacionados; esta situación influye en la forma que adopta cada uno de éstos, por consiguiente las clasificaciones deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas y éstas a su vez proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Provinciales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

4. Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones que se deben adoptar a nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales.

Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones públicas, en cuyo caso brindan elementos de análisis importantes para evaluar las metas y políticas gubernamentales.

D. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- Institucional
- Geográfico
- Por tipo de moneda

2. Recursos públicos

- Por rubros

3. Gastos públicos

- Por objeto
- Por finalidades y funciones
- Por categoría programática
- Por fuente de financiamiento

II. CLASIFICACIONES VÁLIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES

A. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. Concepto

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.

- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.

- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción que emplea el organismo, para el logro de la producción de bienes y servicios que constituyen su razón de ser.

- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos generales

Se define a las jurisdicciones como organizaciones públicas sin personalidad jurídica, que integran la Administración Central y que representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial. En tanto que los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, son entidades que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de diez dígitos numéricos divididos en seis campos definidos según los siguientes criterios:

a) El primer dígito corresponde al sector público provincial no financiero

b) El segundo dígito incluye a la Administración Provincial y al sector de Empresas y Sociedades del Estado.

c) El tercer dígito se asigna a los niveles que conforman la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y a los tipos de Empresas y Sociedades del Estado. En este sentido, se tiene un código diferenciado para la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y cada tipo de Empresas y Sociedades del Estado.

d) El cuarto y quinto dígito identifica a las jurisdicciones.

e) El sexto y séptimo dígito corresponde a las jurisdicciones auxiliares.

f) Los tres últimos dígitos corresponden a la numeración correlativa asignada a las entidades públicas.

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL CATALOGO DE CUENTAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

1.0.0.00.00.000	SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
1.1.0.00.00.000	Administración Provincial
1.1.1.00.00.000	Administración Central
1.1.1.01.00.000	Poder Legislativo Provincial
1.1.1.02.00.000	Poder Judicial
1.1.1.03.00.000	Consejo de la Magistratura

1.1.1.04.00.000	Tribunal de Cuentas	11	SAF CASA DEL CHUBUT
1.1.1.05.00.000	Fiscalía de Estado	12	SAF DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RE- CREACIÓN Y TURISMO SOCIAL
1.1.1.06.00.000	Contaduría General de la Provin- cia	13	SAF DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN
1.1.1.08.00.000	Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públi- cos	14	SAF DE LA SECRETARIA DE CULTURA
1.1.1.10.00.000	Ministerio de Coordinación de Gabinete	20	SAF DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRA- BAJO Y JUSTICIA
1.1.1.12.00.000	Secretaría de Deporte, Recrea- ción y Turismo Social	21	SAF DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA
1.1.1.14.00.000	Secretaría de Cultura	30	SAF DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRE- DITO PUBLICO
1.1.1.20.00.000	Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	31	SAF DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
1.1.1.30.00.000	Ministerio de Economía y Crédi- to Público	32	SAF DE LA DIRECCION GENERAL DE REN- TAS
1.1.1.40.00.000	Ministerio de la Familia y Promo- ción Social	33	SAF DE LA UEP
1.1.1.50.00.000	Ministerio de Educación	40	SAF DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PRO- MOCION SOCIAL
1.1.1.60.00.000	Ministerio de la Producción	50	SAF DEL MINISTERIO DE EDUCACION
1.1.1.61.00.000	Secretaría de Pesca	60	SAF DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
1.1.1.62.00.000	Secretaría de Hidrocarburos y Minería	61	SAF DE LA SECRETARIA DE PESCA
1.1.1.63.00.000	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	62	SAF DE LA SECRETARIA DE HIDROCARBU- ROS Y MINERIA
1.1.1.70.00.000	Secretaría de Salud	63	SAF DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CON- TROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
1.1.1.80.00.000	Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	70	SAF DEL SECRETARIA DE SALUD
1.1.1.90.00.000	Servicio de la Deuda Pública	71	SAF DEL HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON
1.1.1.91.00.000	Obligaciones a Cargo del Teso- ro	72	SAF DEL HOSPITAL ZONAL DE TRELEW
		73	SAF DEL HOSPITAL SUBZONAL DE PUERTO MADRYN
		74	SAF DE LA DIRECCION SANITARIA SUR, RU- RALES Y PUESTOS SANITARIOS
		75	SAF DEL HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA
		76	SAF DE LA DIRECCION SANITARIA NOROES TE, RURALES Y PUESTOS SANITA RIOS
		77	SAF DEL HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL
		78	SAF DE LA DIRECCIÓN DE ZONA NORESTE Y AREAS RURALES
		79	SAF DE LA DIRECCION SANITARIA NORTE, RURALES Y PTOS. SANITARIOS
		80	SAF DE LA SECRETARIA DE TURISMO
		88	SAF DE LA SECRETARIA DE INFRAestruc- tura, PLANEAMIENTO Y SERV. PUB.
		90	SAF SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
		91	SAF DE OBLIGACIONES A CARGO DEL TE- SORO
		96	SAF CONCENTRADOR DE RECURSOS
		201	SAF DEL I.A.C.
		301	SAF DE A.V.P.
		302	SAF DEL I.P.V.D.U.
		601	SAF DE CORFO
		602	SAF ENTE PARA EL DESARROLLO REGIONAL NORTE
		603	SAF ENTE PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUR
		604	SAF ENTE PARA EL DESARROLLO REGIONAL OESTE
		996	SAF DE CONCENTRADOR DE BENEFICIA RIOS
		997	CONCENTRADOR PROVINCIAL

Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas del Estado

1.1.2.08.00.301	Administración de Vialidad Pro- vincial
1.1.2.08.00.302	Instituto Provincial de la Vivien- da y Desarrollo Urbano
1.1.2.20.00.201	Instituto Autárquico de Coloniza- ción y Fomento Rural
1.2.2.60.00.601	Corfo Chubut
1.2.2.60.00.602	Ente para el Desarrollo Regio- nal Norte
1.2.2.60.00.603	Ente para el Desarrollo Regio- nal Sur
1.2.2.60.00.604	Ente para el Desarrollo Regio- nal Oeste

NUMERACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS y REPARTICIONES

1	SAF DEL PODER LEGISLATIVO
2	SAF DEL PODER JUDICIAL
3	SAF DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
4	SAF DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
5	SAF DE LA FISCALIA DE ESTADO
6	SAF DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
10	SAF DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

B. CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

1. Concepto

El clasificador geográfico o de localización, establece la distribución espacial de las transacciones económico financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política de la Provincia.

2. Finalidad

- Permite evidenciar el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Sector Público Provincial.

- Brinda información que permite lograr una coordinación efectiva entre los organismos que desarrollan acciones en cada uno de los ámbitos geográficos.

- Suministra información que sirve de base para la formulación de planes de desarrollo integral y para la compatibilización de los esquemas presupuestarios consolidados.

- Posibilita la conformación de estadísticas regionales.

- Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Provincial y las administraciones provinciales y municipales.

3. Aspectos generales

El diseño del clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema de presentación que clasifica las transacciones regionales en función del destino geográfico previsto en el presupuesto.

Existen, básicamente, tres criterios para clasificar geográficamente el gasto:

a) Lugar de destino de los bienes y servicios que se producen.

b) Lugar de origen de los insumos o recursos reales que se utilizan.

c) Ubicación de la unidad ejecutora responsable del respectivo proceso productivo.

Para analizar los efectos del gasto público sobre las economías regionales, se pueden utilizar los dos primeros criterios, según se trata de medir los efectos de la oferta o de la demanda pública, respectivamente. Para la administración presupuestaria se emplea, normalmente, el tercer criterio.

**CLASIFICACION GEOGRAFICA
CATALOGO DE CUENTAS**

CLASIFICACION GEOGRAFICA

026 PROVINCIA DE CHUBUT

700	Departamento Biedma
701	Puerto Madryn
702	Puerto Pirámides
799	Indeterminado. Dpto. Biedma

1400
1405
1406
1407
1408
1409
1410
1411
1499

Departamento Cushamen
El Maitén
Lago Puelo
Cholila
Epuyen
El Hoyo
Gualjaina
Cushamen
Indeterminado. Dpto. Cushamen

2100
2114
2115
2199

Departamento Escalante
Comodoro Rivadavia
Rada Tilly
Indeterminado. Dpto. Escalante

2800
2818
2899

Departamento Florentino Ameghino
Camarones
Indeterminado. Dpto. Florentino Ameghino
Ameghino

3500
3521
3522
3523
3524
3599

Departamento Futaleufú
Esquel
Trevelin
Corcovado
Cerro Centinela
Indeterminado. Dpto. Futaleufú

4200
4227
4228
4229
4230
4299

Departamento Gaiman
Gaiman
Dolavon
28 de Julio
Dique Florentino Ameghino
Indeterminado. Dpto. Gaiman

4900
4933
4934
4999

Departamento Gastre
Gastre
Lagunita Salada
Indeterminado. Dpto. Gastre

5600
5637
5638
5639
5640
5641
5699

Departamento Languiño
Tecka
Colan Conhue
Paso del Sapo
Carrenleufu
Aldea Epulef
Indeterminado. Dpto. Languiño

6300
6344
6399

Departamento Mártires
Las Plumas
Indeterminado. Dpto. Mártires

7000
7047
7048
7099

Departamento Paso de Indios
Paso de Indios
Los Altares
Indeterminado. Paso de Indios

7700
7751

Departamento Rawson
Trelew

7752	Rawson
7799	Indeterminado. Dpto. Rawson
8400	Departamento Río Senguer
8455	Río Mayo
8456	Alto Río Senguer
8457	Facundo
8458	Dr. Ricardo Rojas
8459	Lago Blanco
8460	Aldea Beleiro
8499	Indeterminado. Dpto. Río Senguer
9100	Departamento Sarmiento
9163	Sarmiento
9164	Buen Pasto
9199	Indeterminado. Dpto. Sarmiento
9800	Departamento Tehuelches
9867	Gobernador Costa
9868	José de San Martín
9869	Río Pico
9899	Indeterminado. Dpto. Tehuelches
10500	Departamento Telsen
10572	Telsen
10573	Gan-Gan
10599	Indeterminado. Dpto. Telsen
11200	Interdepartamental
11298	Interdepartamental
11900	Ambito Provincial
11999	Ambito Provincial

C. CLASIFICACION POR TIPO DE MONEDA

1. Concepto

Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o en moneda nacional. Cuando las instituciones publicas realizan operaciones de ingresos o gastos bajo esta modalidad, debe tenerse en cuenta la codificación establecida en el clasificador de referencia.

La clasificación por tipo de moneda puede ser utilizada para diversos fines. Contribuye a determinar el presupuesto de divisas del sector publico.

2. Aspectos Generales

El clasificador por tipo de moneda tiene una codificación de dos dígitos numéricos:

- 1 transacciones en moneda nacional
- 3 transacciones en moneda extranjera

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

D. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerla y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan, en la economía del país, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar análisis económico financiero y, facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos de clasificación de los recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- * por rubro
- * por su carácter económico
- * por procedencia

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBRO

1. Concepto

La clasificación por rubro ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes ti-

pos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubro se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos, y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, y de acciones y de rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de seis dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los conceptos agregados de los ingresos públicos; los subgrupos se codifican con el tercer, cuarto y con los dos últimos dígitos y se denominan clase, concepto y subconcepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase, concepto o subconcepto, si corresponde, y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCIÓN O INSTITUCIÓN
 TIPO
 CLASE
 CONCEPTO
 SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.

**RECURSOS POR RUBRO
 CATALOGO DE CUENTAS**

RECURSOS POR RUBRO

11.0.0 INGRESOS TRIBUTARIOS

11.1.0 SOBRE LOS INGRESOS

11.1.4 Impuesto Provincial a los Ingresos
 11.1.4.01 A los Ingresos - Rentas Generales

11.2.0 SOBRE EL PATRIMONIO

11.2.3 Inmuebles
 11.2.3.01 Inmuebles Rural
 11.2.3.02 Inmuebles Rural Ejercicios Anteriores
 11.2.3.03 Inmuebles Rural Moratoria
 11.2.3.09 Inmuebles Otras Afectaciones

11.3.0 SOBRE PRODUCCION, CONSUMO Y TRANSACCIONES

11.3.4 Consumo de Energía Eléctrica

11.3.4.09 Consumo de E. Eléctrica - Des.E.
 11.3.4.31 Consumo de E. Eléctrica Ley 4845
 11.3.4.33 Fondo Compensador Tarifario Ley 24.065
 11.3.4.38 Consumo de Energía Eléctrica Ley 1098

11.3.5 Sellos

11.3.5.01 Sellos - Rentas Generales
 11.3.5.09 Sellos - Otras Afectaciones

11.3.6 Ingresos Brutos

11.3.6.01 Ingresos Brutos - Convenio Multilateral
 11.3.6.02 Ingresos Brutos - Actividad Ganadera. Rentas Generales
 11.3.6.03 Ingresos Brutos - Régimen de Facilidades de Pago
 11.3.6.09 Ingresos Brutos - Otras Afectaciones
 11.3.6.99 Ingresos Brutos - Actividad Ganadera - Coparticipación. Municipios

11.3.7 Impuestos al Juego

11.3.7.01 Rifas y Bonos – Cont. Rentas Generales
 11.3.7.09 Rifas y Bonos – Otras Afectaciones
 11.3.7.42 Rifas y Bonos - Ley N° 4.222

11.3.8 Productos del Mar

11.3.8.01 Productos del mar - Rentas Generales
 11.3.8.09 Productos del mar – Otras Afectaciones

11.3.9 Contribución Petrolera Art. 401 C. Minería

11.3.9.01 Contribución Petrolera Art. 401 - Rentas Generales
 11.3.9.03 Contribución Petrolera Art. 401 - Ejercicios Anteriores
 11.3.9.09 Contribución Petrolera Art. 401 - Otras Afectaciones
 11.3.9.99 Contribución Petrolera Art. 401 - Coparticipación a Municipios

11.4.0 OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN FEDERAL

11.4.1 Otros Tributos de Origen Federal

11.4.1.01 Moratoria Rentas Generales
 11.4.1.09 Otros Tributos Origen Federal - Otras Afectaciones
 11.4.1.46 Ley 23427 - Fondo Educción y Promoción
 11.4.1.51 Ley 25053 - Fondo Nacional de Incentivo Docente
 11.4.1.61 Ley N° 23.877 Innovación Tecnológica
 11.4.1.99 Moratoria - Coparticipación a Municipios

11.5.0 OTROS TRIBUTOS DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL

11.5.1 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial
 11.5.1.01 Moratoria Ley 4398 de Rentas

- 11.5.1.09 Otros Tributos de Jurisdicción Provincial
Otras Afectaciones
- 11.5.1.30 Fondo Estimulo de Tributos Provinciales.
- 11.6.0 GARANTIAS Y COMPENSACIONES**
- 11.6.1 Cláusula de Garantía Régimen Coparticipación Federal de Impuestos**
- 11.6.1.01 Cláusula de Garantía Régimen Coparticipación - Rentas Generales
- 11.6.1.09 Cláusula de Garantía Régimen Coparticipación - Otras Afectaciones
- 11.6.1.99 Cláusula de Garantía Régimen Coparticipación - Coparticipación a Municipios
- 11.6.2 Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales Ley Nº 24.130**
- 11.6.2.01 Fondo Compensador D.F Ley Nº 24130 - Rentas Generales
- 11.6.2.03 Ley Nº 24130 Ejercicios Anteriores
- 11.6.2.09 Ley Nº 24130 - Otras Afectaciones
- 11.6.2.99 Ley Nº 24130 - Coparticipación a Municipios
- 11.6.3 Servicios Nacionales Transferidos**
- 11.6.3.01 Servicios Nacionales Transferidos - Educación
- 11.6.3.02 Servicios Nacionales Transferidos - Ejercicios Anteriores
- 11.6.3.09 Servicios Nacionales Transferidos - Otras Afectaciones
- 11.6.3.48 Programas Asistenciales. PO.SO.CO.
- 11.6.3.51 Programas Asistenciales. Comedores Escolares
- 11.6.4 Garantía Régimen FO.NA.VI. Ley Nº 23.966**
- 11.6.4.09 Garantía Régimen FO.NA.VI. - Otras Afectaciones
- 11.6.4.90 Garantía Régimen FO.NA.VI. Ley Nº 23.966
- 11.7.0 COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS Y OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN FEDERAL**
- 11.7.1 Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23548**
- 11.7.1.01 Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23548 Rentas Generales.
- 11.7.1.02 Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23548 Ejercicios Anteriores.
- 11.7.1.09 Adicional de coparticipación Federal de impuestos.
- 11.7.1.98 Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23548 Ejercicios Anteriores Coparticipación a Municipios
- 11.7.1.99 Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23548 Coparticipación a Municipios
- 11.7.2 Fondo Educativo Ley 23906**
- 11.7.2.1 Fondo Educativo Ley 23906
- 11.7.3 Fondo Infraestructura Social**
- 11.7.3.1 Obras de Infraestructura Básica Social Ley Nº 24621 Art.1 inc. d)
- 11.7.3.2 Obras de Infraestructura Básica Social Ley Nº 24621 Ej. Anteriores
- 11.7.4 Obras de Infraestructura Ley Nº 23966 Art. 19 inc. b)**
- 11.7.5. Administración Vialidad Provincial. Ley Nº 23966 Art. 19 inc. a)**
- 11.7.6. FO.NA.VI. Ley 23966 Art. 18**
- 11.7.7. F.E.D.E.I.**
- 11.7.7.1 F.E.D.E.I. Impuesto a los Combustibles Ley Nº 23966 Art. 19 inc. c)
- 11.7.8 Sistema de Seguridad Social**
- 11.7.8.1 Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23966 I.V.A.
- 11.7.8.2 Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23966 Bs. Personales
- 11.7.8.3 Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23966 IVA Ejercicios Anteriores
- 11.7.8.4 Sistema de Seguridad Social Ley Nº 23966 Bs. Personales Ejercicios Anteriores
- 11.7.9 Otros Fondos**
- 11.7.9.1 Suma Fija Ganancias Ley Nº 24699 Art. 5 Inc. c)
- 11.7.9.2 Bienes Personales Ley Nº 24699 Art. 4
- 11.7.9.3 Ganancias Excedente Ley Nº 24621 Art. 1 Inc. b)
- 11.7.9.4 Régimen Simplificado Ley 24977
- 11.7.9.5 Fdo. Ley 26075 Financ. Educativo
- 11.7.9.9 Otros Fdos. Ej. Anteriores
- 11.7.9.98 Otros Fondos – Ejercicios Anteriores - Coparticipación a Municipios
- 11.7.9.99 Otros Fondos Coparticipación a Municipios
- 12.0.0. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**
- 12.1.0 TASAS**
- 12.1.1. Sobre Información Oficial**
- 12.1.1.01 Impresiones Oficiales
- 12.1.2. Sobre Administración Gubernamental, Justicia y Empleo**
- 12.1.2.01 Registro Provincial de Armas
- 12.1.2.04 Escribanía General de Gobierno
- 12.1.2.05 Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio

12.1.2.06	Radio Policial	12.2.6.10	Canon Cateo
12.1.2.07	Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas	12.2.6.11	Leyes Provinciales sobre Minería
12.1.2.08	Registro de la Propiedad Inmueble	12.2.6.12	Licencia de pesca Deportiva
12.1.2.09	Policía de Trabajo	12.2.6.13	Explotación Recursos Marítimos y Aguas Continentales
12.1.2.20	Arancel Ley 4685, art. 111	12.2.6.14	Canon Binoculares
12.1.2.75	Cédula de Identidad y Talleres	12.2.6.15	Inscripción y Credencial de Guías
12.1.2.76	Ley N° 4007 – Arancelamiento Policial	12.2.6.16	Inscripción Registro de Consultores Ambientales
12.1.2.77	Policía Adicional	12.2.6.17	Canon Hidroeléctrico
12.1.2.81	Reempadronamiento de Empresas	12.2.6.18	Canon Pesquero Ley 3780
12.1.2.83	Convenio RENAPER	12.2.6.60	Canon de Agua
12.1.3.	Sobre Administración Fiscal, Obras y Servicios Públicos	12.2.6.81	Canon Paseos Náuticos
12.1.3.10	Catastro e Información Territorial	12.2.6.82	Canon Buceo
12.1.3.12	Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas	12.2.6.83	Avistaje Toninas y delfines
12.1.3.13	Transporte	12.2.9	Uso de Viviendas
12.1.3.14	Venta de Pliegos	12.2.9.21	Uso de Viviendas Policiales
12.1.3.82	De Justicia	12.4.0	REGALÍAS
12.1.6.	Sobre la Producción	12.4.1	Hidrocarburíferas
12.1.6.15	Agricultura y Ganadería	12.4.1.01	Petroleras. Rentas Generales
12.1.6.16	Bosques	12.4.1.03	Regalías de Gas
12.1.6.17	Comercio Exterior	12.4.1.98	Regalías de Gas Coparticipación a Municipios
12.1.6.18	Comercio Interior	12.4.1.99	Petroleras Coparticipación a Municipios
12.1.6.19	Fauna	12.4.2	Hidroeléctricas
12.1.6.20	Marcas y Señales	12.4.2.01	Hidroeléctricas. Rentas Generales
12.1.6.21	Industria	12.4.2.99	Hidroeléctricas Coparticipación a Municipios
12.1.6.22	Minas y Geología	12.5.0	Alquileres
12.1.6.23	Protección Ambiental	12.5.1	Alquiler de Inmuebles
12.1.6.64	Ley N° 4113 COPROSA – Marcas y Señales	12.5.1.01	Alquileres Inmuebles - Estaciones de Servicio
12.1.6.65	Ley N° 4100 – Tasas – Art. 5º	12.5.1.30	Alquileres Viviendas del IPV
12.1.9.	Tasas Otras Afectaciones	12.5.1.72	Alquiler Inmuebles - Viviendas Oficiales
12.1.9.01	Moratoria Tasa Policía del Trabajo	12.5.2	Alquiler de Bienes Muebles
12.1.9.09	Otras Moratorias	12.5.2.1	Alquiler de La Trochita
12.1.9.30	Tasas Fondo Estímulo	12.5.9	Alquiler – Otros
12.2.0	DERECHOS	12.6.0	MULTAS
12.2.1.	Casa del Chubut	12.6.1	Sobre Fiscalización Externa
12.2.1.01	Uso Casa del Chubut	12.6.1.01	Multas del Tribunal de Cuentas
12.2.3.	De Administración Fiscal, Obras y Servicios Públicos	12.6.1.02	Multas de Contaduría General Ley 5448 Art.10
12.2.3.01	Revisación Técnica	12.6.1.03	Multas a Cooperativas Ley Nac. N° 20337
12.2.3.02	Concesiones Portuarias	12.6.2	Sobre la Administración Gubernamental, Justicia y Empleo
12.2.3.31	Canon Concesión Zona Franca Comodoro Rivadavia	12.6.2.01	Multas Ley 4165 - Transporte
12.2.6	Sobre los Recursos Naturales	12.6.2.02	Multas Policía del Trabajo
12.2.6.02	Bosques		
12.2.6.03	Canon de Riego		
12.2.6.04	Canon Minero		
12.2.6.05	Licencia de Caza Deportiva y Comercial		
12.2.6.06	Licencias de Pesca Comercial		
12.2.6.07	Canon Ballenero		
12.2.6.08	Ingresos a Areas Naturales		
12.2.6.09	Permisos de Filmaciones y Fotografías		

- 12.6.3 Sobre la Administración Fiscal, Obras y Servicios Públicos**
- 12.6.3.01 Transporte
- 12.6.3.02 Multas Ley 4165 - Transporte
- 12.6.3.09 Otras Multas
- 12.6.6 Sobre la Producción**
- 12.6.6.02 Bosques
- 12.6.6.03 Fauna
- 12.6.6.04 Minas y Geología
- 12.6.6.05 Pesca
- 12.6.6.06 Protección Ambiental
- 12.6.6.07 Comercio e Industria
- 12.6.6.08 Multas de Pesca - Ley 2409
- 12.6.6.63 Marcas y Señales
- 12.6.6.64 Ley Nº 4113- Marcas y Señales
- 12.6.9 Otras Multas**
- 12.6.9.01 Por Incumplimiento de Proveedores y Contratistas
- 12.6.9.07 De Lotería
- 12.6.9.09 Otras Multas
- 12.9.0 OTROS INGRESOS**
- 12.9.1 Ingresos Varios**
- 12.9.1.1. Reintegros A.R.T.
- 12.9.1.2 Devolución Gastos Pagados en Ejercicios Anteriores
- 12.9.1.3 Reintegros Varios
- 12.9.1.4 Ejecuciones Fiscales
- 12.9.1.39 Dirección Gral. de Rentas – Honorarios
- 12.9.1.80 Fiscalía de Estado – Honorarios
- 12.9.1.81 Honorarios Ministerio Público de la Defensora Pública
- 12.9.2 Ingresos a Clasificar**
- 12.9.2.1 Dirección General de Rentas a Clasificar
- 12.9.2.2 Tesorería General de la Provincia a Clasificar
- 12.9.3.0. Disponibilidades de Recursos**
- 12.9.3.1 Remanentes Financieros de la Tesorería General de la Provincia
- 12.9.3.2 Remanentes Financieros del Poder Judicial
- 12.9.3.5 Remanentes Financieros de la Fiscalía de Estado
- 12.9.3.10 Remanentes Financieros del Ministerio de Coordinación de Gabinete
- 12.9.3.11 Remanentes Financieros de la Casa del Chubut
- 12.9.3.12 Remanentes Financieros de la Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social
- 12.9.3.14 Remanentes Financieros de la Secretaría de Cultura
- 12.9.3.20 Remanentes Financieros del Ministerio de Gobierno
- 12.9.3.21 Remanentes Financieros de la Policía de la Provincia
- 12.9.3.22 Remanentes Financieros del I.A.C.
- 12.9.3.30 Remanentes Financieros del Ministerio de Economía y Crédito Público
- 12.9.3.31 Remanentes Financieros de Servicios Públicos
- 12.9.3.32 Remanentes Financieros de la Dirección General de Rentas
- 12.9.3.33 Remanentes Financieros de la U.E.P.
- 12.9.3.34 Remanentes Financieros de Vialidad Provincial
- 12.9.3.40 Remanentes Financieros del Ministerio de la Familia y Promoción Social
- 12.9.3.41 Remanentes Financieros del Instituto Pcial. de la Vivienda y D. Urbano
- 12.9.3.50 Remanentes Financieros del Ministerio de Educación
- 12.9.3.60 Remanentes Financieros del Ministerio de la Producción
- 12.9.3.61 Remanentes Financieros de CORFO
- 12.9.3.62 Remanentes Financieros de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería
- 12.9.3.63 Remanentes Financieros de la Secretaría de Pesca
- 12.9.3.64 Remanentes Financieros del Mrio. de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
- 12.9.3.70 Remanentes Financieros de la Secretaría de Salud
- 12.9.3.80 Remanentes Financieros de la Secretaría de Turismo
- 12.9.3.88 Remanentes Financieros de la Secretaría de Infraest., Planeam. y Ss. Públicos
- 12.9.9 Otros Ingresos**
- 12.9.9.09 Otros Ingresos
- 13.0.0 CONTRIBUCIONES**
- 13.1.0 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**
- 13.1.1 Aportes Personales.**
- 13.1.1.01 Aportes Personales Régimen General
- 13.1.1.02 Aportes Personales Régimen Policial
- 13.1.1.03 Aportes Personales Régimen Docente
- 13.1.1.04 Aportes Personales Régimen Tareas Riesgosas
- 13.1.2 Aportes Patronales**
- 13.1.2.01 Aportes Patronales Régimen General
- 13.1.2.02 Aportes Patronales Régimen Policial
- 13.1.2.03 Aportes Patronales Régimen Docente
- 13.1.2.04 Aportes Patronales Régimen Tareas Riesgosas
- 13.2.0 CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**
- 13.2.1 Aportes Personales
- 13.2.2 Aportes Patronales

- 13.2.5 Coseguros
- 13.2.6 Aportes Afiliados Adherentes

14.0.0 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14.1.0 VENTA DE BIENES

- 14.1.1 Impresiones Oficiales
- 14.1.2 Pesca
- 14.1.3 Agricultura y Ganadería
- 14.1.4 Energía
- 14.1.5 Agua
- 14.1.6 Madera
- 14.1.9 Otras

14.2.0 VENTA DE SERVICIOS

14.2.1 De la Administración gubernamental

- 14.2.1.01 De Información y Estudio
- 14.2.1.02 Aeronáutica Provincial
- 14.2.1.03 Canal 7
- 14.2.1.04 Pasajes La Trochita
- 14.2.1.05 Arancel Costo Administrativo Ley 4696

14.2.2. De Gobierno, Justicia y Trabajo

- 14.2.2.01 I.A.C.
- 14.2.2.02 Radio Policial
- 14.2.2.03 Regularización dominal Ley 4322
- 14.2.2.28 De Actividades Culturales
- 14.2.2.80 Formación de Mediadores

14.2.3. De Servicios Públicos

- 14.2.3.01 Servicios Viales
- 14.2.3.02 Servicios CREE
- 14.2.3.03 Servicios Portuarios

14.2.4. De Salud y Acción Social

- 14.2.4.01 Arancelamiento Hospitalario
- 14.2.4.02 Escrituración de Viviendas
- 14.2.4.03 Servicios de Albergues
- 14.2.4.04 Servicios de Atención a la Tercera Edad
- 14.2.4.05 Aranceles Carrera de Enfermería

14.2.6. De la Producción

- 14.2.6.01 Agricultura y Ganadería
- 14.2.6.02 Laboratorio de Protección Ambiental
- 14.2.6.60 Servicios de Perforaciones Hídricas

15.0.0 INGRESOS DE OPERACIÓN

15.1.0 VENTA BRUTA DE BIENES

15.1.1. Venta de Bienes CORFO

- 15.1.1.01 Venta de Productos Cárneos
- 15.1.1.02 Venta de Madera
- 15.1.1.03 Venta de Productos Forestales
- 15.1.1.04 Venta de Agua para Uso Industrial
- 15.1.1.05 Venta de Productos Agropecuarios

15.1.9 Otras Ventas

15.2.0 VENTA BRUTA DE SERVICIOS

15.2.1 Venta de servicios CORFO

- 15.2.1.01 Tratamiento de Efluentes
- 15.2.1.02 Servicios Agropecuarios
- 15.2.1.03 Canon de Riego
- 15.2.1.04 Canon de Agua Sarmiento

15.2.9 Otras

15.9.0 OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN

- 15.9.1 Producido Juegos de Azar
- 15.9.2 Otros ingresos CORFO
- 15.9.9 Otros

16.0.0 RENTAS DE LA PROPIEDAD

16.1.0 INTERESES POR PRÉSTAMOS

- 16.1.1 Intereses por Préstamos Internos

16.2.0 INTERESES POR DEPÓSITOS

- 16.2.1 Intereses por Depósitos Internos

16.3.0 INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES

- 16.3.1 Intereses por Títulos y Valores Internos
- 16.3.2 Intereses por Títulos y Valores Externos

16.4.0 BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES

16.4.1. Dividendos de Empresas Hidroeléctricas

- 16.4.1.01 Dividendos Hidroeléctrica Futaleufú
- 16.4.1.02 Dividendos Hidroeléctrica Ameghino
- 16.4.1.03 Dividendos Transpa S.A.

16.4.2 Dividendos de Empresas Petroleras

- 16.4.2.01. Dividendos de Y.P.F. S.A.

16.4.3. Dividendos de Instituciones Financieras

- 16.4.3.01 Dividendos del Banco del Chubut S.A.

16.5.0 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS

16.6.0 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES

17.0.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

17.1.0 DEL SECTOR PRIVADO

- 17.1.1 De Unidades Familiares

- 17.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
- 17.1.3 De Empresas Privadas
- 17.1.4 Del Sector Privado en Especie

17.2.0 DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- 17.2.1 De la Administración Central Nacional**
- 17.2.1.41 Consejo Nac. de la Niñez, Adolescencia y Flia.
- 17.2.1.53 Plan Social Educativo
- 17.2.1.54 PRISE. – Ministerio de Educación
- 17.2.1.55 Pacto Federal Educativo
- 17.2.1.59 Ministerio de Cultura y Educación
- 17.2.1.60 Presidencia de la Nación
- 17.2.1.61 Ministerio del Interior
- 17.2.1.62 Ministerio de Economía, Obras y Servicios
- 17.2.1.63 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- 17.2.1.64 Ministerio de Salud y Acción Social.
- 17.2.1.99 Transferencia compensación tarifa gas

17.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales

- 17.2.3 De Seguridad Social Nacional
- 17.2.4 De Otras Instituciones del Sector Público Nacional

17.3.0 DE INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES

- 17.3.1 De Instituciones Públicas Financieras

17.4.0 DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

- 17.4.1 De Empresas Públicas no Financieras
- 17.4.2 De Empresas Públicas Multinacionales

17.5.0 DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES

- 17.5.1 De Gobiernos Provinciales
- 17.5.2 De Instituciones Públicas Financieras Provinciales
- 17.5.3 De Empresas públicas no Financieras Provinciales
- 17.5.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales
- 17.5.6 De Gobiernos Municipales
- 17.5.7 De Instituciones Públicas Financieras Municipales
- 17.5.8 De Empresas Públicas no Financieras Municipales
- 17.5.9 De Otras Instituciones Públicas Municipales

17.6.0 DEL SECTOR EXTERNO

- 17.6.1 De Gobiernos Extranjeros

- 17.6.2 De Organismos Internacionales
- 17.6.3 Del Sector Privado

21.0.0 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL**21.1.0 VENTA DE ACTIVOS**

- 21.1.1 Venta de Tierras y Terrenos
- 21.1.2 Venta de Edificios e Instalaciones
- 21.1.3 Venta de Maquinarias y Equipos
- 21.1.4 Venta de Activos Intangibles
- 21.1.5 Venta de Equipo de Seguridad
- 21.1.6 Venta de Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables
- 21.1.7 Venta de Obras de Arte
- 21.1.8 Venta de Semovientes
- 21.1.9 Venta de Otros Bienes

21.3.0 INCREMENTO DE LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA

- 21.3.1 Depreciación Acumulada
- 21.3.2 Amortización Acumulada

22.0.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**22.1.0 DEL SECTOR PRIVADO**

- 22.1.1 De Personas Físicas
- 22.1.2 De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
- 22.1.3 De Empresas Privadas
- 22.1.4 Del Sector Privado en Especies

22.2.0 DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**22.2.1 De la Administración Central Nacional**

- 22.2.1.01 Presidencia de la Nación
- 22.2.1.02 Administración Central – Ministerio del Interior
- 22.2.1.03 Administración Central – Ministerio de Economía
- 22.2.1.04 Administración Central – Ministerio de Trabajo y Seguridad
- 22.2.1.05 Administración Central – Ministerio de Salud y Sec. Des Social
- 22.2.1.35 PASPAY
- 22.2.1.47 PROSOL
- 22.2.1.53 PLAN SOCIAL EDUCATIVO
- 22.2.1.54 PRISE
- 22.2.1.55 PACTO FEDERAL EDUCATIVO
- 22.2.1.59 De Educación

22.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales

- 22.2.3 De la Seguridad Social Nacional**
- 22.2.4 De Otras Instituciones del Sector Público Nacional**

22.3.0 DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

22.3.1	De Instituciones Públicas Financieras	33.0.0	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO
22.4.0	DE EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	33.1.0	DEL SECTOR PRIVADO
22.4.1	De Empresas Públicas no Financieras	33.1.1	Del Sector Privado
22.4.2	De Empresas Públicas Multinacionales	33.1.2	Del Sector Privado en Especies
22.5.0	DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	33.2.0	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
22.5.1	De Gobiernos Provinciales	33.2.1	De la Administración Central Nacional
22.5.2	De Instituciones Públicas Financieras Provinciales	33.2.2	De Instituciones Descentralizadas Nacionales
22.5.3	De Empresas Públicas no Financieras Provinciales	33.2.3	De Instituciones de Seguridad Social Nacionales
22.5.4	De Otras Instituciones Públicas Provinciales	33.2.4	De Otras Instituciones Públicas Nacionales
22.5.6	De Gobiernos Municipales	33.3.0	DE PROVINCIAS
22.5.7	De Instituciones Públicas Financieras Municipales	33.3.1	De la Administración Central Provincial
22.5.8	De Empresas Públicas no Financieras Municipales	33.3.2	De Instituciones Descentralizadas Provinciales
22.5.9	De Otras Instituciones Públicas Municipales	33.3.3	De Instituciones de Seguridad Social Provinciales
22.6.0	DEL SECTOR EXTERNO	33.3.4	De Otras Instituciones Públicas Provinciales
22.6.1	De Gobiernos Extranjeros	33.4.0	DE MUNICIPALIDADES
22.6.2	De Organismos Internacionales	33.4.1	De Administración Central Municipal
22.6.3	Del Sector Privado	33.4.2	De Instituciones Descentralizadas Municipales
31.0.0	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	33.4.3	De Instituciones de Seguridad Social Municipales
31.1.0	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES DE CORTO PLAZO	33.4.4	De Otras Instituciones Públicas Municipales
31.2.0	Venta de títulos y valores de Largo Plazo	33.6.0	DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
32.0.0	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	33.7.0	De Empresas Públicas no Financieras
32.1.0	DE EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES	33.8.0	De Empresas Públicas Multinacionales
32.2.0	De Instituciones públicas Financieras	33.9.0	Del Sector Externo
32.3.0	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	34.0.0	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO
32.3.1	Privatizaciones	34.1.0	DEL SECTOR PRIVADO
32.4.0	DE EMPRESAS PÚBLICAS MULTINACIONALES	34.1.1	Recupero Préstamos del Sector Privado Largo Plazo
32.5.0	De organismos internacionales	34.1.2	Recupero Préstamos del Sector Privado en especies
32.6.0	De Otras Empresas del Sector externo		

34.2.0 DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	35.1.1.21	Disminución Disponibilidades de Policía
	35.1.1.22	Disminución Disponibilidades de Cultura
34.2.1 De la Administración Central Nacional	35.1.1.29	Disminución Disponibilidades del I.A.C.
34.2.2 De Instituciones Descentralizadas Nacionales	35.1.1.30	Disminución Disponibilidades Ministerio de Economía
34.2.3 De Instituciones de Seguridad Social Nacionales	35.1.1.31	Disminución Disponibilidades Servicios Públicos
34.2.4 De Otras Instituciones Públicas Nacionales	35.1.1.32	Disminución Disponibilidades Rentas
	35.1.1.33	Disminución Disponibilidades Unidad Ejecutora Provincial
	35.1.1.34	Disminución Disponibilidades Administración de Vialidad Provincial
34.3.0 DE PROVINCIAS	35.1.1.40	Disminución Disponibilidades Ministerio de la Flia. y Prom. Social.
34.3.1 De la Administración Central Provincial	35.1.1.41	Disminución Disponibilidades I.P.V.D.U.
34.3.2 De Instituciones Descentralizadas Provinciales	35.1.1.53	Disminución Disponibilidades del Plan-Social Educativo
34.3.3 De Instituciones de Seguridad Social Provinciales	35.1.1.54	Disminución Disponibilidades del PRISE
34.3.4 De Otras Instituciones Públicas Provinciales	35.1.1.55	Disminución Disponibilidades del Pacto Federal Educativo
	35.1.1.59	Disminución Disponibilidades Ministerio de Educación
34.4.0 DE MUNICIPALIDADES	35.1.1.60	Disminución Disponibilidades de Ministerio de Producción
34.4.1 De la Administración Central Municipal	35.1.1.61	Disminución Disponibilidades de CORFO
34.4.2 De Instituciones Descentralizadas Municipales	35.1.1.70	Disminución Disponibilidades Sec. Salud
34.4.3 De Instituciones de Seguridad Social Municipales		
34.4.4 De Otras Instituciones Públicas Municipales		
34.6.0 DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	35.2.0 INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	
34.7.0 De Empresas Públicas no Financieras	35.2.1 De Inversiones Financieras Temporarias	
34.8.0 De Empresas Públicas multinacionales	35.3.0 CUENTAS A COBRAR COMERCIALES	
34.9.0 Del Sector Externo	35.3.1 Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	
	35.3.2 Cuentas a Cobrar Comerciales a Largo Plazo	
35.0.0 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	35.4.0 OTRAS CUENTAS A COBRAR	
35.1.0 DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	35.4.1 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	
35.1.1 De caja y bancos	35.4.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	
35.1.1.01	Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial	35.5.0 DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR
35.1.1.02	Disminución Disponibilidades del Poder Judicial	35.5.1 Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo
35.1.1.05	Disminución Disponibilidades Fiscalía de Estado	35.5.2 Documentos Comerciales a Cobrar a Largo Plazo
35.1.1.10	Disminución Disponibilidades Ministerio de Coordinación	35.6.0 OTROS DOCUMENTOS A COBRAR
35.1.1.11	Disminución Disponibilidades Casa del Chubut	35.6.1 Otros Documentos a Cobrar a Corto Plazo
35.1.1.20	Disminución Disponibilidades Ministerio de Gobierno	

35.6.2	Otros Documentos a Cobrar a Largo Plazo	37.5.0	DE PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES
35.7.0	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	37.5.1	De Provincias y Municipalidades a Corto Plazo
35.7.1	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	37.5.2	De Provincias y Municipalidades a Largo Plazo
35.7.2	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	37.6.0	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
35.8.0	ACTIVOS DIFERIDOS	37.6.1	De Empresas Públicas no Financieras a Corto Plazo
35.8.1	Activos Diferidos a Corto Plazo	37.6.2	De Empresas Públicas no Financieras a Largo Plazo
35.8.2	Activos Diferidos a Largo Plazo	37.7.0	DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
36.0.0	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	37.7.1	De Instituciones Públicas Financieras a Corto Plazo
36.1.0	DEUDA INTERNA	37.7.2	De Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo
36.1.1	Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	37.8.0	DE EMPRESAS PÚBLICAS MULTINACIONALES
36.1.2	Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo	37.8.1	De Empresas Públicas Multinacionales a Corto Plazo
36.2.0	DEUDA EXTERNA	37.8.2	De Empresas Públicas Multinacionales a Largo Plazo
36.2.1	Colocación de Deuda Externa a Corto Plazo	37.9.0	DEL SECTOR EXTERNO
36.2.2	Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo	37.9.1	Del Sector Externo a Corto Plazo
37.0.0	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	37.9.2	Del Sector Externo a Largo Plazo
37.1.0	DEL SECTOR PRIVADO	38.0.0	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS
37.1.1	Del Sector Privado a Corto Plazo	38.1.0	DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES
37.1.2	Del Sector Privado a Largo Plazo	38.1.1	De Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo
37.2.0	DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	38.1.2	De Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo
37.2.1	De la Administración Central a Corto Plazo	38.2.0	DE OTRAS CUENTAS A PAGAR
37.2.2	De la Administración Central a Largo Plazo	38.2.1	De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
37.3.0	DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES	38.2.2	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo
37.3.1	De Instituciones Descentralizadas a Corto Plazo	38.3.0	DE DOCUMENTOS A PAGAR COMERCIALES
37.3.2	De Instituciones Descentralizadas a Largo Plazo	38.3.1	De Documentos a Pagar Comerciales a Corto Plazo
37.4.0	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONAL	38.3.2	De Documentos a Pagar Comerciales a Largo Plazo
37.4.1	De Instituciones de la Seguridad Social a Corto Plazo		
37.4.2	De Instituciones de la Seguridad Social a Largo Plazo		

- 38.4.0 DE OTROS DOCUMENTOS A PAGAR**
- 38.4.1 De Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo
- 38.4.2 De Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo
- 38.5.0 DE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**
- 38.5.1 De Depósitos a la Vista
- 38.5.2 De Depósitos en Caja de Ahorro y a Plazos
- 38.6.0 DE PASIVOS DIFERIDOS**
- 38.6.1 De pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 38.6.2 De pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 38.7.0 DE PREVISIONES, PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS**
- 38.7.1 Incremento de Provisiones para Cuentas Incobrables
- 38.7.2 Incremento de Provisiones para Autoseguro
- 38.7.3 Incremento de Provisiones
- 38.7.4 Incremento de Reservas Técnicas
- 38.9.0 CONVERSIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EN DEUDA A LARGO PLAZO POR REFINANCIACION**
- 38.9.1 Conversión de la Deuda Interna a Corto Plazo en Deuda Interna a Largo Plazo por Refinanciación
- 38.9.2 Conversión de la Deuda Externa a Corto Plazo en Deuda Externa a Largo Plazo por Refinanciación
- 38.9.3 Conversión de Préstamos internos a Corto Plazo en Préstamos Internos a Largo Plazo por Refinanciación
- 38.9.4 Conversión de Préstamos externos a Corto Plazo en Préstamos Externos a Largo Plazo por Refinanciación
- 38.9.5 Conversión de la Deuda Interna en Títulos Nacionales
- 39.0.0 INCREMENTO DEL PATRIMONIO**
- 39.1.0 INCREMENTO DEL CAPITAL**
- 39.2.0 Incremento de reservas
- 39.3.0 Incremento de resultados
- 41.0.0 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
- 41.1.0 CONTRIBUCIONES PARA FINANCIACIONES CORRIENTES**

- 41.1.1 Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes
- 41.1.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Financiaciones Corrientes
- 41.1.3 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financiaciones Corrientes.
- 41.2.0 CONTRIBUCIONES PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL**
- 41.2.1 Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital
- 41.2.2 Contribuciones de Instituciones descentralizadas para Financiaciones de Capital
- 41.2.2 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financ. de Capital
- 41.3.0 CONTRIBUCIONES PARA APLICACIONES FINANCIERAS**
- 41.3.1 Contribuciones de la Administración Central para Aplicaciones Financieras.
- 41.3.2 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para Aplicaciones Financieras
- 41.3.2 Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Aplic. Financieras

DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

RECURSOS POR RUBRO

11.0.0 INGRESOS TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

En el Catálogo de Cuentas se utilizó la clasificación por Regímenes y no se informa la composición por impuesto.

12.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, etc.

12.1.0. Tasas.

Importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público.

12.2.0. Derechos.

Recursos que se recaudan por concepto del uso de bienes de propiedad del Estado o la utilización de servicios brindados por éste.

12.4.0. Regalías.

Recursos que percibe el Estado producto de su acción impositiva en las exploraciones y explotación de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

12.5.0. Alquileres.

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se clasifican en la partida 16.5.0.

12.6.0. Multas.

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

12.9.0. Otros ingresos

Recursos provenientes de otros ingresos no apropiables a cuentas de ingresos no tributarios descriptas anteriormente.

La Disponibilidad de Recursos comprende los saldos disponibles en cuentas bancarias al cierre del ejercicio anterior. No se incluye aquí el retiro de imposiciones remuneradas (Plazos fijos, etc.) con destino a su pase a cuentas a la vista para su utilización, que deben incluirse dentro de recursos del tipo 35.

13.0.0 CONTRIBUCIONES

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones.

13.1.0. Contribuciones a la Seguridad Social.

Aportes y contribuciones a los sistemas de Seguridad Social.

13.2.0. Contribuciones al Instituto de Obra Social.

Contribuciones a obras sociales y entidades similares.

14.0.0 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

15.0.0 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que hacen al objeto social de la entidad. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones

contractuales en vigor, los cuales deberán ser considerados como gastos de comercialización. Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquélla.

16.0.0 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

17.0.0. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras (ej.: donaciones) y son utilizadas para financiar sus erogaciones corrientes.

21.0.0 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

21.1.1. Venta de tierras y terrenos

Ventas de tierras y terrenos, bosques, campos, etc. Incluye las ventas por áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

21.1.2. Venta de edificios e instalaciones

Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las entidades.

21.1.3. Venta de maquinarias y equipos

Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las entidades. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la partida 12.9.0. Ingresos varios.

21.1.4. Venta de activos intangibles

Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas.

21.1.5. Venta de equipos de seguridad

Comprende el producido por la venta de equipo militar y de seguridad.

21.1.6. Venta de libros, revistas y otros elementos coleccionables

Comprende el producido por la venta de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

21.1.7. Venta de obras de arte

Comprende el producido por la venta de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

21.1.8. Venta de semovientes

Comprende el producido por la venta de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales con fines de reproducción, trabajo, etc.

21.1.9. Venta de otros bienes

Comprende la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos precedentes y las ventas que realizan las entidades de existencias de productos estratégicos, existencias para casos de emergencias y existencias de estabilización que venden las organizaciones de regulación del mercado en el marco del Gobierno. No incluye las ventas de existencias que efectúan las entidades de carácter industrial, comercial y/o de servicios.

21.3.1. Depreciación acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones.

21.3.2. Amortización acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de amortizaciones.

22.0.0. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras (ej.: donaciones) y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

31.0.0. VENTA DE TÍTULOS Y VALORES

Recursos originados por la venta de títulos y valores.

32.0.0. VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

33.0.0. RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

34.0.0. RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

35.0.0. DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea

bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

Los remanentes en cuentas bancarias no se incluye en este Tipo de Recursos sino en el tipo 12. Solo corresponde incluirlo en este tipo cuando se trate de retiros de cuentas bancarias remuneradas (plazo fijo, etc.) para su utilización.

36.0.0. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por este Poder.

37.0.0. OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado, público y externo.

38.0.0. INCREMENTO DE OTROS PASIVOS

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas que constituya la entidad y la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

39.0.0. INCREMENTO DEL PATRIMONIO

Comprende operaciones que originan un incremento del capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

41.0.0. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Recursos originados en las contribuciones de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social destinados a la financiación de gastos corrientes y de capital de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social.

CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS**E. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS****ASPECTOS GENERALES****1. Concepto**

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a las necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilitan los siguientes objetivos:

- * Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- * Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público.
- * Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- * Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- * Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- * Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de Clasificación.

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera, los mismos se señalan a continuación:

- * Por objeto.
- * Por su carácter económico.
- * Por finalidades y funciones.
- * Por categorías programáticas.
- * Por fuente de financiamiento.

F. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los

bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

2. Finalidad

- * Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- * Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y las otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- * En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- * Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- * Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- * Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Provincial.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, tiene cuatro niveles de cuentas: el de incisos, el de las partidas principales, el de las partidas parciales y subparciales.

La expresión a "corto plazo" utilizada en el presente clasificador, se refiere a operaciones cuyo vencimiento se operan dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su concreción.

La expresión "empresas públicas" utilizada en el presente clasificador incluye: Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Organismos descentralizados, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria no financieras, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias.

OBJETO DEL GASTO CATALOGO DE CUENTAS

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1 Gastos en Personal

11 Personal permanente

- 111 Retribuciones del cargo
- 112 Retribuciones a personal directivo y de control
- 113 Retribuciones que no hacen al cargo
- 114 Sueldo anual complementario
- 115 Otros gastos en personal
- 116 Contribuciones patronales
 - 1 Contribución Patronal Jubilatoria
 - 2 Contribución Patronal Obra Social
 - 3 Contribución Patronal ART
 - 4 Contribución Patronal Convenio de Trabajo 36/75

117 Complementos

12 Personal temporario

- 121 Retribuciones del cargo
- 122 Retribuciones que no hacen al cargo
- 123 Sueldo anual complementario
- 124 Otros gastos en personal
- 125 Contribuciones patronales
 - 1 Contribución Patronal Jubilatoria
 - 2 Contribución Patronal Obra Social
 - 3 Contribución Patronal ART
 - 4 Contribución Patronal Convenio de Trabajo 36/75

126 Complementos

13 Servicios extraordinarios

- 131 Retribuciones extraordinarias
- 132 Sueldo anual complementario
- 133 Contribuciones Patronales
 - 1 Contribución Patronal Jubilatoria
 - 2 Contribución Patronal Obra Social
 - 3 Contribución Patronal ART
 - 4 Contribución Patronal Convenio de Trabajo 36/75

14 Asignaciones familiares

15 Asistencia social al personal

16 Beneficios y compensaciones

2 Bienes de Consumo

21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

- 211 Alimentos para personas
- 212 Alimentos para animales
- 213 Productos pecuarios
- 215 Madera, corcho y sus manufacturas

216 Leña y carbón

219 Productos agropecuarios y forestales

22 Textiles y vestuario

- 222 Prendas de vestir
- 223 Confecciones textiles y telas
- 229 Otros productos textiles y vestuario

23 Productos de papel

- 231 Papel
- 235 Publicaciones no coleccionables (libros, revistas y periódicos)
- 236 Textos de enseñanza
- 237 Especies timbradas y valores
- 239 Otros productos de papel

24 Productos de cuero y caucho

- 244 Cubiertas y cámaras de aire
- 249 Otros productos de cuero y caucho.

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 251 Productos químicos
- 252 Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, etc.
- 253 Compra de energía
- 254 Tintas, pinturas y colorantes
- 255 Combustibles y lubricantes para producción de energía y calefacción
- 256 Combustibles y lubricantes para medios de transporte
- 257 Específicos veterinarios
- 259 Otros productos químicos

26 Productos de minerales no metálicos

- 261 Productos de arcilla, cerámica, cemento y asbesto
- 262 Productos de vidrio
- 263 Productos de loza y porcelana
- 265 Cemento, cal y yeso
- 269 Otros productos minerales no metálicos

27 Productos metálicos

- 271 Productos ferrosos
- 273 Insumos de uso específico policial
- 274 Estructuras metálicas acabadas
- 275 Herramientas menores
- 279 Otros productos metálicos

28 Minerales

- 284 Piedra, arcilla y arena
- 289 Otros minerales

29 Otros bienes de consumo

- 291 Artículos de limpieza
- 292 Elementos de oficina, material didáctico y de recreación
- 293 Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras
- 294 Utensilios de cocina y comedor

- 295 Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio
- 296 Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria
- 297 Repuestos, materiales y accesorios para máquinas
- 298 Elementos de seguridad no inventariables
- 299 Otros bienes de consumo

3 Servicios no Personales

31 Servicios básicos

- 311 Energía eléctrica
- 312 Agua
- 313 Gas
- 314 Teléfonos, telex y telefax
- 315 Correos y telégrafo
- 319 Otros servicios básicos

32 Alquileres y derechos

- 321 Alquiler de inmuebles
- 322 Alquiler de bienes muebles
- 325 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 326 Derechos de bienes intangibles
- 327 Alquileres de facilidad satelital
- 329 Otros alquileres y derechos

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

- 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 332 Mantenimiento y reparación de vehículos
- 333 Mantenimiento y reparación de aeronaves
- 334 Mantenimiento y reparación de otros bienes
- 335 Servicios de limpieza
- 336 Servicios de lavandería y costura
- 339 Otros servicios de mantenimiento, reparación y limpieza

34 Servicios técnicos y profesionales

- 341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
- 342 Médicos y sanitarios
- 343 Jurídicos
- 344 Contabilidad y auditorías
- 345 De capacitación
- 346 De informática y sistemas computarizados
- 347 De ingeniería, arquitectura y agrimensura
- 349 Otros servicios técnicos y profesionales

35 Servicios comerciales y financieros

- 351 Transporte y almacenaje
- 352 Servicios de Patrullaje
- 353 Imprenta, publicaciones y reproducciones
- 354 Primas y gastos de seguros
- 355 Comisiones y gastos bancarios
- 356 Intereses y otros gastos financieros a proveedores y contratistas
- 359 Otros servicios comerciales y financieros.

36 Publicidad y Propaganda

37 Pasajes y Viáticos

- 371 Pasajes para el personal y contratados por la Administración Pública
- 372 Viáticos del personal y contratados
- 374 Pasajes a terceros
- 375 Viáticos de campaña e inspección
- 379 Otros gastos en comisión de servicios

38 Impuestos, derechos y tasas

- 381 Impuesto automotor
- 382 Impuesto inmobiliario
- 383 Derechos, tasas y contribución de mejoras
- 384 Multas, intereses, recargos y gastos judiciales
- 385 Regalías
- 389 Otros impuestos, derechos, tasas y contribuciones

39 Otros servicios

- 391 Servicios de ceremonial
- 392 Gastos reservados
- 393 Servicios de vigilancia
- 394 Gastos de residencia
- 395 Gastos de emergencia social
- 396 Alojamiento
- 397 Atención de situaciones sociales Poder Ejecutivo
- 399 Otros servicios no personales

4 Bienes de Uso

41 Bienes preexistentes

- 411 Tierras y terrenos
- 412 Edificios e instalaciones
- 413 Otros bienes preexistentes

42 Construcciones

- 421 Construcciones en bienes de dominio privado
- 422 Construcciones en bienes de dominio público

43 Maquinaria y equipo

- 431 Maquinaria y equipo de producción
- 432 Equipo de transporte, tracción y elevación
- 433 Equipo sanitario y de laboratorio
- 434 Equipo de comunicación y señalamiento
- 435 Equipo educacional y recreativo
- 436 Equipo para computación y de oficina
- 437 Muebles y artefactos
- 438 Herramientas y repuestos mayores
- 439 Equipos varios

44 Equipos militar y de seguridad

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

46 Obras de arte**47 Semovientes****48 Activos intangibles**

- 481 Programas de computación
- 482 Otros activos intangibles

5 Transferencias**51 Transferencias al sector privado para gastos corrientes**

- 511 Jubilaciones
- 512 Pensiones
- 513 Becas
- 514 Ayuda social a personas
- 515 Transferencias a instituciones de enseñanza
- 516 Transferencias para actividades científicas o académicas
- 517 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro
- 518 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas
- 519 Transferencias a empresas privadas

52 Transferencias al sector privado para gastos de capital

- 521 Transferencias a personas
- 522 Transferencias a instituciones de enseñanza
- 523 Transferencias a actividades científicas o académicas
- 524 Transferencias a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
- 525 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas
- 526 Transferencias a empresas privadas

53 Transferencias al sector público nacional para financiar gastos corrientes

- 531 Transferencias a la administración central nacional
- 532 Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales
- 533 Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales
- 534 Transferencias a otras instituciones del sector público nacional

54 Transferencias al sector público nacional para financiar gastos de capital

- 541 Transferencias a la administración central nacional
- 542 Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales
- 543 Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales
- 544 Transferencias a otras instituciones del sector público nacional

55 Transferencias al sector público empresarial

- 551 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes
- 552 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes
- 553 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes
- 556 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital
- 557 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital
- 558 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos de capital

56 Transferencias a universidades nacionales**57 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes**

- 571 Transferencias a gobiernos provinciales
- 572 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
- 573 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
- 574 Transferencias a otras instituciones publicas provinciales
- 575 Transferencias a gobiernos municipales
- 5751 Coparticipación de impuestos
- 5752 Coparticipación de regalías hidroeléctricas
- 576 Aportes a gobiernos municipales
- 577 Transferencias a comunas-Gastos en personal
- 578 Transferencias a empresas publicas no financieras municipales
- 579 Transferencias a otras instituciones publicas municipales

58 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital

- 581 Transferencias a gobiernos provinciales
- 582 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
- 583 Transferencias a empresas publicas no financieras provinciales
- 584 Transferencias a otras instituciones publicas provinciales
- 585 Transferencias a gobiernos municipales
- 5851 Regalías petroleras coparticipación a municipios
- 5852 Regalías de gas coparticipación a municipios

- 586 Aportes a gobiernos municipales
- 587 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
- 588 Transferencias a empresas publicas no financieras municipales
- 589 Transferencias a otras instituciones publicas municipales

59 Transferencias al exterior

- 591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes
- 592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes
- 596 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital
- 597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

6 Activos Financieros

61 Aportes de capital

- 611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales
- 612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
- 613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras
- 614 Aportes de capital a organismos internacionales
- 615 Aportes de capital a empresas públicas multinacionales
- 616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo
- 617 Aportes de capital a fondos fiduciarios

62 Préstamos a corto plazo

- 621 Préstamos a corto plazo al sector privado
- 622 Préstamos a corto plazo al sector público nacional
- 623 Préstamos a corto plazo a provincias
- 624 Préstamos a corto plazo a municipalidades
- 626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras
- 627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras
- 628 Préstamos a corto plazo a empresas públicas multinacionales
- 629 Préstamos a corto plazo al sector externo

63 Préstamos a largo plazo

- 631 Préstamos a largo plazo al sector privado
- 632 Préstamos a largo plazo al sector público nacional
- 633 Préstamos a largo plazo a provincias
- 634 Préstamos a largo plazo a municipalidades
- 636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras
- 637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras

- 638 Préstamos a largo plazo a empresas públicas multinacionales
- 639 Préstamos a largo plazo al sector externo

64 Títulos y Valores

- 641 Títulos y valores a corto plazo
- 646 Títulos y valores a largo plazo
- 647 Valores representativos de Deuda de Fideicomisos

65 Incremento de disponibilidades

- 651 Incremento de caja y bancos
- 652 Incremento de inversiones financieras temporarias

66 Incremento de cuentas a cobrar

- 661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
- 662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
- 666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
- 667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo
- 668 Incremento de cuentas a cobrar por avales caídos

67 Incremento de documentos a cobrar

- 671 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
- 672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
- 676 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
- 677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

- 681 Incrementos de activos diferidos a corto plazo
- 682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
- 686 Incremento de activos diferidos a largo plazo
- 687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

69 Otros préstamos

- 691 Préstamos en especie al sector privado a corto plazo
- 692 Préstamos en especie al sector privado a largo plazo

7 Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos

71 Servicio de la deuda interna

- 711 Intereses de la deuda interna a corto plazo
- 712 Amortización de la deuda interna a corto plazo

713	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo	748	Disminución de préstamos recibidos de empresas públicas multinacionales a corto plazo
716	Intereses de la deuda interna a largo plazo	749	Disminución de préstamos recibidos del sector externo a corto plazo
717	Amortización de la deuda interna a largo plazo		
7171	Amortización capital de la deuda interna a largo plazo	75 Disminución de préstamos a largo plazo	
7172	Actualización deuda interna a largo plazo	751	Disminución de préstamos recibidos del sector privado a largo plazo
7173	Diferencia cotización deuda interna a largo plazo	752	Disminución de préstamos recibidos del sector público nacional a largo plazo
718	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo	753	Disminución de préstamos recibidos de provincias a largo plazo
		754	Disminución de préstamos recibidos de municipalidades a largo plazo
72 Servicio de la deuda externa		755	Disminución de préstamos recibidos de instituciones privadas financieras a largo plazo
721	Intereses de la deuda externa a cortoplazo	7551	Amortización préstamos de instituciones privadas financieras a largo plazo
722	Amortización de la deuda externa a corto plazo	7552	Actualización préstamos de instituciones privadas financieras a largo plazo
723	Comisiones y otros gastos de la deuda externa acorto plazo	756	Disminución de préstamos recibidos de empresas públicas no financieras a largo plazo
726	Intereses de la deuda externa a largoplazo	757	Disminución de préstamos recibidos de instituciones públicas financieras a largo plazo
727	Amortización de la deuda externa a largo plazo	7571	Amortización préstamos de instituciones públicas financieras a largo plazo
728	Comisiones y otros gastos de la deuda extern a alargo plazo	7572	Actualización préstamos de instituciones públicas financieras a largo plazo
		758	Disminución de préstamos recibidos de empresas públicas multinacionales a largo plazo
73 Intereses, comisiones y otros gastos por financiamiento		759	Disminución de préstamos recibidos del sector externo a largo plazo
731	Intereses del sector privado	7591	Amortización préstamos del sector externo a largo plazo
732	Intereses de instituciones privadas financieras	7593	Diferencia de cotización préstamos del sector externo a largo plazo
733	Intereses de instituciones públicas financieras		
734	Intereses de instituciones públicas no financieras	76 Disminución de cuentas y documentos a pagar	
735	Intereses del sector externo	761	Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo
736	Comisiones y otros gastos por prestamos recibidos del sector privado	762	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
737	Comisiones y otros gastos por prestamos de instituciones privadas financieras	763	Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo
738	Comisiones y otros gastos por préstamos de instituciones públicas	764	Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
739	Comisiones y otros gastos por préstamos recibidos del sector externo	765	Cumplimiento de sentencias y/o litigios
		7651	Amortización de sentencias y/o litigios
74 Disminución de préstamos a corto plazo		7652	Actualización de sentencias y/o litigios
741	Disminución de préstamos recibidos del sector privado corto plazo	766	Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo
742	Disminución de préstamos recibidos del sector público nacional corto plazo	767	Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
743	Disminución de préstamos recibidos de provincias corto plazo	768	Disminución deuda tesorería de ejercicios anteriores
744	Disminución de préstamos recibidos de municipalidades corto plazo	769	Convenios con instituciones públicas
745	Disminución de prestamos recibidos de instituciones financieras privadas a corto plazo		
746	Disminución de préstamos recibidos de instituciones públicas no financieras a corto plazo		
747	Disminución de préstamos recibidos de instituciones públicas financieras a corto plazo		

- 7691 Amortización de convenios con instituciones públicas
- 7692 Actualización de convenios con instituciones públicas

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

- 771 Disminución de depósitos a la vista
- 772 Disminución de depósitos en caja de ahorro y plazo fijo

78 Disminución de otros pasivos

- 781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
- 782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables
- 783 Disminución de provisiones para autoseguro
- 784 Disminución de provisiones
- 785 Disminución de reservas técnicas
- 786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

79 Conversión de la deuda

- 791 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo
- 792 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo
- 793 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo
- 794 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo

8 Otros Gastos

81 Intereses de instituciones públicas financieras

82 Depreciación y amortización

- 821 Depreciación del activo fijo
- 822 Amortización del activo intangible

83 Descuentos y bonificaciones

- 831 Descuentos por ventas
- 832 Bonificaciones por ventas

84 Otras pérdidas

- 841 Cuentas incobrables
- 842 Pérdida de inventarios
- 843 Autoseguro
- 844 Pérdidas de operaciones cambiarias
- 845 Pérdidas en venta de activos
- 846 Otras pérdidas de operación
- 847 Otras pérdidas ajenas a la operación
- 848 Reservas técnicas
- 849 Primas de emisión de valores públicos

85 Disminución del patrimonio

- 851 Disminución del capital
- 852 Disminución de las reservas

- 853 Disminución de los resultados acumulados

9 Gastos Figurativos

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes

- 911 Contribución a la administración central
- 912 Contribución a instituciones descentralizadas
- 913 Contribución a instituciones de seguridad social
- 914 Contribución a empresas

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital

- 921 Contribuciones a la administración central
- 922 Contribuciones a instituciones descentralizadas
- 923 Contribución a instituciones de seguridad social
- 924 Contribución a empresas

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

- 931 Contribución a la administración central
- 932 Contribución a instituciones descentralizadas
- 933 Contribución a instituciones de seguridad social
- 934 Contribución a empresas

**OBJETO DEL GASTO
DESCRIPCION DE LAS CUENTAS**

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1 Gastos en Personal

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

11 Personal permanente

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o es titular de horas cátedras correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del Sector público.

111 Retribución del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá en la respectiva distribución de cargos por agrupamiento escalafonario

o convencional con indicación de los cargos y su remuneración

112 Retribuciones a personal directivo y de control

Comprende los importes que se abonan en concepto de retribución a los señores miembros de los Directorios y Comisiones de Fiscalización de las Empresas públicas

113 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

114 Sueldo anual complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

115 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas permanentes que por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva. Incluye gastos de refrigerio.

116 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

117 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas (ej. adicional campaña incendios forestales, guardería, adicional personal policial). No incluye intereses por remuneraciones pagadas con mora que se imputarán a la partida 1.6. Beneficios y compensaciones.

12 Personal temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal de las plantas no permanentes del personal transitorio y contratado, cualquiera fuese la modalidad de pago.

121 Retribución del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstancias del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá en la respectiva distribución de cargos por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración

122 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

123 Sueldo anual complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

124 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas no permanentes que por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva. Incluye refrigerio.

125 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

126 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal temporario en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas (ej. adicional campaña incendios forestales, guardería, adicional personal policial). No incluye intereses de remuneraciones pagadas con mora que se imputarán a la partida 1.6. Beneficios y compensaciones.

13 Servicios extraordinarios

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

131 Retribuciones extraordinarias

Erogaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor.

132 Sueldo anual complementario

Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes sobre las retribuciones extraordinarias.

133 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo a normas legales se deban imputar a esta partida, sobre las retribuciones extraordinarias.

14 Asignaciones familiares

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia.

15 Asistencia social al personal

Gastos destinados a brindar esparcimiento, atender indemnizaciones por accidentes de trabajos y otras causales legales, reintegro de gastos de sepelio y subsidios por fallecimiento. Incluye Licencias no usufructuadas, y en general aquellas que tienden a asegurar prestaciones de asistencia social al personal del estado.

16 Beneficios y compensaciones

Gastos por una sola vez originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el ca-

rácter de extraordinarias y no tienen características de habitualidad. Incluye intereses de haberes pagados en mora.

2 Bienes de Consumo

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias y organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzo o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

211 Alimentos para personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas y tabaco. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

212 Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

213 Productos pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para su uso científico.

215 Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), puertas, ventanas y sus marcos, postigos, y estructuras utilizadas en la construcción.

216 Leña y carbón

219 Productos agropecuarios y forestales.

Productos agroforestales, especies arbóreas, abonos de cualquier tipo, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes.

22 Textiles y vestuario

Fibras y tejidos de cualquier tipo y confecciones de diversa índole.

222 Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir.

223 Confecciones textiles y telas

Fibras y tejidos de cualquier tipo y otras confecciones textiles no consideradas prendas de vestir. Incluye colchones, frazadas, sábanas, waders, trajes impermeables.

23 Productos de papel

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

231 Papel

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común de oficinas.

235 Publicaciones no coleccionables (libros, revistas y periódicos)

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas, no coleccionables, destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas.

236 Textos de enseñanza

Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.

237 Especies timbradas y valores

Material impreso que de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

24 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

244 Cubiertas y cámaras

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas, cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.

249 Otros productos de cuero y caucho

Artículos de cuero y caucho como tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsos, guantes,

portafolios, estuches, laminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, correas, etc.

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Drogas, y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

251 Productos químicos

Gases industriales, aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas, alcoholes acíclicos, fenoles, cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Insecticidas y plaguicidas. Incluye carga de matafuegos y garrafas.

252 Productos medicinales, radiológicos, de laboratorio, de perfumería, etc.

Preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos. Productos para la higiene personal. Incluye oxígeno y otros gases medicinales. Productos de perfumería.

253 Compra de energía

Montos erogados para la compra de energía a instituciones no provinciales.

254 Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas, pigmentos preparados y colores preparados, masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido, disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

255 Combustibles y lubricantes para producción de energía y calefacción

256 Combustibles y lubricantes para medios de transporte

257 Específicos veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

259 Otros productos químicos

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas y detonadores y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado, rollos fotográficos y preparados químicos de uso fotográfico. Productos diversos derivados del petróleo excluidos los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas parciales anteriores.

26 Productos de minerales no metálicos

Artículos de cerámica, vidrio, loza y porcelana, y de cemento, cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

261 Productos de arcilla, cerámica, cemento y asbesto

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria artículo de hormigón, cemento y yeso como ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, tubos y postes y otros para la construcción

262 Productos de vidrio

Vidrio en sus distintas formas.

263 Productos de loza y porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoro, lavamanos, mingitorios, etc.

265 Cemento, cal y yeso

Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado. Cal viva y apagada, hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

269 Otros productos minerales no metálicos

Otros productos incluidos los de acrílico.

27 Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas.

271 Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

273 Insumos de uso específico policial

Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, etc.

274 Estructuras metálicas acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

275 Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, siempre que no fueren inventariables

28 Minerales

Minerales sólidos, minerales metalíferos, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

284 Piedra, arcilla y arena

Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

29 Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocina y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales para obra, mantenimiento y conservación de inmuebles.

291 Artículos de limpieza

Jabones, detergentes y aguas lavandinas en todas sus formas. Papel higiénico, papel y servilletas descartables. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes, etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. y demás elementos utilizados para la limpieza

292 Elementos de oficina, material didáctico y de recreación

Elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza. Incluye: sellos, lápices, lapiceras, carpetas biblioratos, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, tonner, disquetes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, tizas, marcadores, cuadernos, cd, disquetes, zip, etc.

293 Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras y mantenimiento de bienes

Insumos necesarios para obras, conservación y reparación de inmuebles, materiales para instalaciones eléctricas, de comunicaciones, sanitarias, de calefacción, de gas, y de agua .

294 Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

295 Útiles e insumos menores médicos, quirúrgicos y laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: algodón de uso medicinal, jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

296 Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria

Repuestos y accesorios menores considerados como equipo instrumental y complementario de medios de transporte. Comprende repuestos y accesorios para: equipos de tracción, transporte y elevación, maquinaria

y equipo de producción. Incluye líquidos de frenos, refrigerantes, agua destilada.

297 Repuestos, materiales y accesorios para máquina .

Repuestos y accesorios menores considerados como equipo instrumental y complementario de máquinas y equipo, etc.

298 Elementos de seguridad no inventariables

Elementos de seguridad tales como: cascos, balizas, mangueras de incendio y otros elementos de seguridad.

3 Servicios no Personales

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicio. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

31 Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas (no incluye gas envasado), agua (incluida la evacuación del afluente cloacal) y de comunicaciones.

32 Alquileres y derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles como así también de material televisivo o cinematográfico.

326 Derechos de bienes intangibles

Montos abonados por el uso de Bienes Intangibles (incluye cuotas por uso de programas de computación, uso de redes informáticas).

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen de contratos de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento.

331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicios de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimientos menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

332 Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general incluido el costo de repuestos utilizados para tal fin y facturados con la Mano de Obra.

333 Mantenimiento y reparación de aeronaves

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipo aeronáutico, a efectos de su normal funcionamiento incluido el costo de repuestos utilizados para tal fin y facturados con la mano de obra.

334 Mantenimiento y reparación de otros bienes

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipo y maquinaria no especificado anteriormente

335 Servicios de limpieza

Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

336 Servicios de lavandería y costura

Gastos de contratación para el servicio de lavado, planchado y mantenimiento y confección de prendas y productos textiles de uso en la administración.

339 Otros Servicios de mantenimiento, reparación y limpieza

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente. Incluye gastos de tapicería.

34 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales, universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

Cuando un contrato incluya el pago o reintegro de otros gastos ocasionados por el cumplimiento del mismo (material para cursos, etc.) se imputará a esta partida el costo total incurrido en el cumplimiento del contrato. Los pasajes y gastos de hotelería se imputarán a la partida 3.7. Incluye honorarios pactados con profesionales y técnicos contratados individualmente y también los contratos con Estudios, Fundaciones, Consultores, etc.

35 Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes, servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas.

351 Transporte y almacenaje

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas. Incluye las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado. Incluye transporte de personas cuando se contrata el servicio de colectivos, etc. No incluye pasajes. Incluye gastos de estibaje y almacenamiento.

352 Servicios de patrullaje

Contratación de terceros para el patrullaje marítimo, terrestre o aéreo.

353 Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipos cultural, científicos y técnicos. Se incluye la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas y fotocopias.

354 Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

355 Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, timbrado de chequeras, mantenimiento de cuentas, comisiones, etc.

356 Intereses y otros gastos financieros a proveedores y contratistas

Gastos destinados a abonar intereses y otros costos de financiación de proveedores, contratistas, bancos, etc. No incluye intereses de la deuda pública.

359 Otros N.E.P.

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente. Incluye revelados de fotografía y/o videos.

36 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisas.

37 Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicio fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes. Incluye también los gastos de pasajes pagados a los agentes. Comprende además pasajes y gastos de viaje de contratados.

371 Pasajes para el personal y contratados de la administración pública

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal y contratados de las instituciones públicas.

372 Viáticos del personal y gastos de contratados

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Asimismo incluye los gastos de alojamiento y alimentación de terceros contratados por la Administración.

374 Pasaje a terceros

Corresponde a pasajes otorgados a terceros ajenos a la administración. Los gastos de pasajes de terceros contratados por la Administración se imputarán a la partida principal 3.7.1.

379 Otros gastos en comisión de servicios

El resto de gastos motivados en la comisión de servicios ,como inscripciones, peaje y otros.

38 Impuestos, derechos y tasas

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos y fallos judiciales en los casos no incluidos en otras partidas del presente clasificador.

383 Derechos, tasas y contribución de mejoras

Incluye tasas de alumbrado, barrido, limpieza, de licencias para conducir, derechos o tasas que deban abonarse por el uso de las aeronaves provinciales, tasas de control vehicular, sanitario. Asimismo se incluyen canon o tarifas por exámenes de pilotos y choferes. Debe imputarse a esta partida la contribución de mejoras por pavimentos, cordón cuneta, etc.

384 Multas, intereses, recargos y gastos judiciales

Gastos en concepto de intereses, multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar y otras erogaciones originadas en juicios en los que el Estado haya sido parte, con exclusión de las motivadas por sentencias judiciales firmes que se imputarán a las partidas correspondientes del presente clasificador.

385 Regalías

Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de cosas o la cesión de derechos a favor de la entidad, cuyo monto se determine en relación a una unidad de producción, de venta, de explotación, etc., cualquiera sea la denominación asignada a su beneficiario.

389 Otros impuestos derechos y tasas.

Otros impuestos, derechos y tasas no especificadas precedentemente.

39 Otros servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, cortesía, homenajes, agasajos y similares), gastos reservados y servicios varios.

391 Servicios de ceremonial

Gastos de recepción y atención de personas, aunque no sean de declaradas huéspedes oficiales. Agasajos, obsequios, ofrendas florales, publicación de adhesiones.

392 Gastos reservados

Erogaciones que por razones de mejor servicio es necesario mantener en reserva, sin cargo a rendir cuenta documentada.

393 Servicios de vigilancia

Servicio prestado por personal de vigilancia y o

empresas destinados a la seguridad de una repartición, edificio o persona/s, con cargo a rendir cuenta documentada.

394 Gastos de residencia

Gastos para la conservación y mantenimiento de las residencias destinadas a casa habitación del gobernador, sin cargo a rendir cuenta documentada.

395 Gastos de emergencia social

Atención de situaciones y otros acontecimientos que hicieren indispensable el socorro inmediato del estado, con cargo a rendir cuenta documentada.

396 Alojamiento

Pago de alojamiento y alimentación de terceros ajenos a la administración pública provincial.

397 Atención de situaciones sociales Poder Ejecutivo

Atención de situaciones sociales por parte del Sr. Gobernador sin cargo a rendir cuenta documentada.

399 Otros servicios no personales

Incluye los gastos abonados en concepto de aranceles de inscripción en cursos no realizados en comisión de servicios.

4 Bienes de Uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

41 Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

411 Tierras y terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asienten, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido este y los derechos de servidumbre.

413 Otros bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando

parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejoradoras de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistema de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos.

Comprende asimismo relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

421 Construcciones en bienes de dominio privado

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

422 Construcciones en bienes de dominio público

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

43 Maquinaria y equipo

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable, etc.)

432 Equipo de transporte, tracción y elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, moto niveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Incluye vehículos.

433 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otras mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de Rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión etc.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, receptoras de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

435 Equipo educacional y recreativo

Aparatos audiovisuales: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc., muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para practicas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos. Otros equipos destinados a la educación y recreación.

436 Equipo para computación y de oficina

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, (excepto para reemplazo que no aumenten la vida útil o valor del bien, en ese caso se imputará a la partida 296). Se incluyen máquinas de escribir, calcular, de reproducción de copias, mesas de dibujo, fax.

437 Muebles y artefactos

Mobiliario de distinta índole para oficinas y otros edificios y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas de dibujo, cocinas, etc. Incluye calefactores, termo tanques, calefones, bajos mesa-da, camas.

438 Herramientas y repuestos mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar substancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y maquinas y herramientas para torneear, perforar, frezar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar. Maquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

439 Equipos varios

Otro tipo de maquinarias, herramientas y equipos no incluidos en las partidas parciales anteriores. Incluye matafuegos.

44 Equipo militar y de seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento de la seguridad pública.

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

46 Obras de arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

47 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo, etc.

48 Activos intangibles
Adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

481 Programas de computación
Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional.

482 Otros activos intangibles
Otros no incluidos en la partida parcial anterior.

5 Transferencias

Gastos que correspondan a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

511 Jubilaciones
Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y retiros.

512 Pensiones
Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

513 Becas
Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como las asignaciones a distintas jerarquías eclesíásticas otorgadas de acuerdo con disposiciones vigentes.

514 Ayuda social a personas
Auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente acordados a personas.

515 Transferencias a instituciones de enseñanza
Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para actividades científicas o académicas
Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

517 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro.
Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

Incluye el pago de premios en concursos y otros eventos.

518 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas
Gastos destinados a promover cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas y civiles. Incluye transferencias a cámaras empresariales u organizaciones obreras.

519 Transferencias a empresas privadas
Gastos destinados a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

52 Transferencias al sector privado para gastos de capital
Subsidios para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes de capital.

521 Transferencias a personas
Subsidios a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipo, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a instituciones de enseñanza
Subsidios a instituciones de enseñanza destinadas a su instalación y al equipamiento docente.

523 Transferencias para actividades científicas o académicas
Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas.

524 Transferencias a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinadas a financiar erogaciones de capital.

525 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas
Subsidios a cooperativas y asociaciones civiles que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 Transferencias a empresas privadas
Subsidios a empresas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

53 Transferencias al sector público nacional para financiar gastos corrientes
Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

531 A la administración central nacional
Transferencias a la administración central nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

532 A instituciones descentralizadas nacionales
Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

533 A instituciones de seguridad social nacionales
Transferencias a instituciones de la seguridad social nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

534 A otras instituciones del sector público nacional
Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

54 Transferencias al sector público nacional para financiar gastos de capital
Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

541 A la administración central nacional
Transferencias a la administración central nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

542 A instituciones descentralizadas nacionales
Transferencias a instituciones descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

543 A instituciones de seguridad social nacionales
Transferencias a instituciones de seguridad social nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

544 A otras instituciones del sector público nacional
Transferencias a otras instituciones del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

55 Transferencias al sector público empresarial
Transferencias a empresas y sociedades estatales.

551 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes.
Transferencias a instituciones públicas financieras nacionales para atender gastos corrientes.

552 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes
Transferencias a empresas públicas no financieras para gastos de explotación.

553 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes

Transferencias a empresas públicas multinacionales para gastos de explotación.

556 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital
Transferencias a instituciones públicas financieras nacionales para atender gastos de capital.

557 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital.
Transferencias a empresas públicas no financieras para atender gastos de capital.

558 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos de capital.
Transferencias a empresas multinacionales para financiar gastos de capital.

56 Transferencias a universidades nacionales
Transferencias a universidades nacionales otorgadas por organismos del sector público provincial.

57 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes
Subsidios destinados a los estados provinciales y municipales que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.

58 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital.
Subsidios destinados a los estados provinciales y municipales que tengan por objeto financiar sus erogaciones de capital.

59 Transferencias al exterior
Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias, atento el carácter del país miembro. Incluye erogaciones por becas de capacitación e investigación y ayudas a personas en el exterior.

591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes
Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destino la atención de gastos corrientes.

592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes

596 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital

597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

6 Activos Financieros

61 Aportes de capital

611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales

- 612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
- 613 Aportes de capital a instituciones públicas financieras
- 614 Aportes de capital a organismos internacionales
- 615 Aportes de capital a empresas públicas multinacionales
- 616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo
- 617 Aportes de capital a fondos fiduciarios
Aportes de capital destinados a incrementar el patrimonio de los fondos fiduciarios.
- 62 Préstamos a corto plazo
- 621 Préstamos a corto plazo al sector privado
Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector privado.
- 622 Préstamos a corto plazo al sector público nacional
Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al Sector Público Nacional.
- 623 Préstamos a corto plazo a provincias
Préstamos directos a corto plazo otorgados a Provincias.
- 624 Préstamos a corto plazo a municipalidades
Préstamos directos a corto plazo otorgados a Municipalidades
- 626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras
Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones públicas financieras.
- 627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras
Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas y sociedades del estado no financieras.
- 628 Préstamos a corto plazo a empresas públicas multinacionales
Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas multinacionales.
- 629 Préstamos a corto plazo al sector externo
Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones del sector externo.
- 63 Préstamos a largo plazo
- 631 Préstamos a largo plazo al sector privado
Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado.
- 632 Préstamos a largo plazo al sector público nacional
Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al Sector Público Nacional.
- 633 Préstamos a largo plazo a provincias
Préstamos directos a largo plazo concedidos a las Provincias.
- 634 Préstamos a largo plazo a municipalidades
Préstamos directos a largo plazo concedidos a las Municipalidades.
- 636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras
Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas financieras
- 637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras
Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas y sociedades del Estado no financieras.
- 638 Préstamos a largo plazo a empresas públicas multinacionales
Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas multinacionales
- 639 Préstamos a largo plazo al sector externo
Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones del sector externo.
- 64 Títulos y valores
Adquisición de títulos y valores representativos de deudas.
- 641 Títulos y valores a corto plazo
Adquisición de títulos y valores a corto plazo.
- 646 Títulos y valores a largo plazo
Adquisición de títulos y valores a largo plazo.
- 65 Incremento de disponibilidades
Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.
- 651 Incremento de caja y bancos
Asignación de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.
- 652 Incremento de inversiones financieras temporarias
Asignación de recursos que incrementan las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc., durante el ejercicio.
- 66 Incremento de cuentas a cobrar
Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo «deudores» durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.
- 661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar comerciales a corto plazo.

662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo.

666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo.

667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo.

668 Incremento de cuentas a cobrar por avales caídos

Pago de montos por garantías o avales otorgados.

67 Incremento de documentos a cobrar

Asignación de recursos que permiten durante el ejercicio, incrementar el saldo de la cuenta documentos a cobrar.

671 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar comerciales a corto plazo.

672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta de otros documentos a cobrar a corto plazo en el ejercicio.

676 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a largo plazo.

677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que incrementa la cuenta de otros documentos a cobrar a largo plazo en el ejercicio.

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del Sector Público.

681 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

686 Incremento de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones con proveedores y contratistas en el largo plazo.

687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el largo plazo.

69 Otros préstamos

691 Prestamos en especie al sector privado a corto plazo.

692 Préstamos en especie al sector privado a largo plazo.

Se registra en esta partida los préstamos en bienes o servicios que se realizan al Sector Privado.

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.

71 Servicio de la deuda interna

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones, y otros gastos de la deuda interna de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. Emitidos de acuerdo con normas legales.

711 Intereses de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

712 Amortización de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna a corto plazo.

716 Intereses de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

717 Amortización de la deuda interna a largo plazo
Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a largo plazo de los organismos públicos.

718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda interna a largo plazo.

72 Servicio de la deuda externa

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas legales.

721 Intereses de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

722 Amortización de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a corto plazo de los organismos públicos.

723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de comisiones y otros gastos en la deuda pública externa a corto plazo de los organismos públicos.

726 Intereses de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

727 Amortización de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa a largo plazo de los organismos públicos.

73 Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de corto y largo plazo.

731 Intereses del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

732 Intereses de instituciones privadas financieras

Gastos destinados a atender el pago de los in-

tereses por préstamos recibidos de instituciones privadas financieras.

733 Intereses de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de instituciones públicas financieras.

734 Intereses de instituciones públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos o convenios de pago de Instituciones Públicas no financieras.

735 Intereses del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos del Sector Externo.

736 Comisiones y otros gastos por préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de los comisiones y otros gastos con el sector privado.

737 Comisiones y otros gastos por préstamos de instituciones privadas financieras

Gastos destinados a atender el pago de los comisiones y gastos por préstamos de instituciones privadas financieras.

738 Comisiones y otros gastos por préstamos con instituciones públicas

Gastos destinados a atender el pago de los comisiones y gastos de instituciones públicas financieras o no.

739 Comisiones y otros gastos por préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector externo.

74 Disminución de préstamos a corto plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a corto plazo.

741 Disminución de préstamos recibidos del sector privado a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

742 Disminución de préstamos recibidos del sector público nacional a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del Sector Público Nacional.

743 Disminución de préstamos recibidos de provincias a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

744 Disminución de préstamos recibidos de municipalidades a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades.

745 Disminución de préstamos recibidos de instituciones financieras privadas a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de Instituciones privadas financieras.

746 Disminución de préstamos recibidos de instituciones públicas no financieras a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas no financieras.

747 Disminución de préstamos recibidos de instituciones públicas financieras a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas financieras.

748 Disminución de préstamos recibidos de empresas públicas multinacionales a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de empresas públicas multinacionales.

749 Disminución de préstamos recibidos del sector externo a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

75 Disminución de préstamos a largo plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a largo plazo.

751 Disminución de préstamos recibidos del sector privado a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

752 Disminución de préstamos recibidos del sector público nacional a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector público nacional.

753 Disminución de préstamos recibidos de provincias a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias.

754 Disminución de préstamos recibidos de municipalidades a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las municipalidades,

755 Disminución de préstamos recibidos de instituciones privadas financieras a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos de instituciones privadas financieras.

756 Disminución de préstamos recibidos de empresas públicas no financieras a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas no financieras.

757 Disminución de préstamos recibidos de instituciones públicas financieras a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las empresas públicas financieras.

758 Disminución de préstamos recibidos de empresas públicas multinacionales a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de empresas públicas multinacionales.

759 Disminución de préstamos recibidos del sector externo a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar de los organismos públicos durante el ejercicio.

761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo originadas por deudas comerciales.

762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales a corto plazo.

763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a corto plazo originados en operaciones comerciales.

764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a corto plazo.

765 Cumplimiento de sentencia y/o litigios

Asignación de recursos que permitan el cumplimiento de sentencias judiciales.

766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a largo plazo originadas por deudas comerciales.

767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales a largo plazo.

768 Disminución deuda tesorería de ejercicios anteriores

Asignación de recursos que permiten disminuir la deuda de tesorería de ejercicios anteriores.

769 Convenio con instituciones públicas

Asignación de recursos que permitan cumplir las obligaciones contraídas por convenios suscriptos con Instituciones Públicas.

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

Comprende la disminución de depósitos de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

771 Disminución de depósitos a la vista

Asignación de recursos que permite la disminución de la cuenta depósitos a la vista en las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

772 Disminución de depósitos en caja ahorro y plazo fijo

Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuentas de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo en las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

78 Disminución de otros pasivos

Asignación de recursos que permiten la disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo de los organismos públicos durante el ejercicio (por ejemplo: recursos recibidos por adelantado).

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo, durante el ejercicio.

782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables

Asignación de recursos que permiten las disminuciones de las provisiones para incobrables durante el ejercicio.

783 Disminución de provisiones para auto seguro

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para auto seguro, durante el ejercicio.

784 Disminución de provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones.

785 Disminución de reservas técnicas

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas.

786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo.

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a largo plazo durante el ejercicio.

79 Conversión de la deuda

Recursos que se acuerdan por los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo.

791 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda interna de largo plazo en corto plazo.

792 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda externa de largo plazo en corto plazo.

793 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo.

794 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

8 Otros gastos

Partidas de gastos de uso en las empresas públicas, instituciones públicas financieras y entidades descentralizadas que desarrollan actividades industriales y/o comerciales no incluidas en las partidas anteriores. Los conceptos que se incluyen no necesariamente originan egresos financieros pero en todos los casos representan gastos o costos de las entidades.

81 Intereses de instituciones públicas financieras
Comprende el pago de intereses por parte de las instituciones públicas financieras.

82 Depreciación y amortización
Cuotas de depreciación anual de los bienes de activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan.

821 Depreciación del activo fijo
Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

822 Amortización del activo intangible
Amortización anual que corresponde por el activo intangible de la entidad.

83 Descuentos y bonificaciones

Representan apropiaciones para atender las transacciones que realiza la entidad por concepto de descuento y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos.

831 Descuentos por ventas

Apropiaciones que anualmente realizan las instituciones para atender los descuentos por ventas al contado o créditos que ocurren en el ejercicio.

832 Bonificaciones por ventas

Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

84 Otras pérdidas

Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir las empresas como ser: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, auto seguros, reservas técnicas, primas de emisión, etc.

841 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores con el fin de constituir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irrecuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

842 Pérdida de inventarios

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc.

843 Auto seguro

Cuota fija anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico.

844 Pérdidas de operaciones cambiarias

Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera.

845 Pérdidas en venta de activos

Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos intangibles, valores que no otorgan propiedad, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor neto del activo fijo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

846 Otras pérdidas de operación.

Recursos que se apropian para atender pérdidas de operación de las entidades.

847 Otras pérdidas ajenas a la operación

Recursos que se apropian para atender otras pérdidas no de operación de las entidades.

848 Reservas técnicas

Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas sobre la base de cálculos actuariales.

849 Primas de emisión de valores públicos

Apropiación en concepto de primas de emisión en la colocación de valores públicos.

85 Disminución del patrimonio

Comprenden los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

851 Disminución del capital

Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad.

852 Disminución de las reservas

Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

853 Disminución de los resultados acumulados

Asignaciones previstas para atender la disminución del resultado del ejercicio como consecuencia de la distribución del resultado del ejercicio por el órgano de dirección máxima de la institución.

9 Gastos figurativos

Contribuciones de la administración central de organismos descentralizados y de entidades de seguridad social destinados a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados y entidades de seguridad social cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto general de la administración provincial. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante del presupuesto general de la administración provincial.

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes.

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes.

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones de capital.

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectaran a la atención de aplicaciones financiera.

CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

G. CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

1 Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2 Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadística del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en que medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3 Unidades de Clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones.

Se adopta como unidad básica de clasificación la categoría programática de mínimo nivel, es decir la actividad u obra tendrá asignado un código de la clasificación funcional de acuerdo con la función a la cual se corresponde. Si un programa o proyecto no se desagrega, respectivamente, en actividades u obras., dicho programa o proyecto, constituye a unidad básica de clasificación.

Como excepción al criterio general ciertas partidas parciales del clasificador por objeto del gasto, constituyen unidades básicas de la clasificación funcional. Las mismas se detallan a continuación:

- 511 Jubilaciones
- 512 Pensiones

a las que les corresponde el código 3.30 de la clasificación funcional: " Servicios Sociales, Seguridad Social".

En tanto que a las siguientes partidas:

- 711 Intereses de la deuda interna a corto plazo.

- 713 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo.
- 716 intereses de la deuda interna a largo plazo.
- 718 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo.
- 721 Intereses de la deuda externa a corto plazo.
- 723 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo.
- 726 Intereses de la deuda externa a largo plazo.
- 728 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo.
- 73 Intereses por préstamos recibidos.

Les corresponde el código funcional 5.10: "Deuda Pública, Servicios de la deuda pública (intereses y gastos).

La mayor parte de los gastos de las instituciones de la Administración Provincial se pueden asignar a una función particular. Sin embargo, las aplicaciones financieras generadas como variaciones de los activos y pasivos no son unidades de clasificación. Los incisos y las partidas no clasificables por finalidad se detallan a continuación:

- 64 Títulos y valores
- 65 Incremento de disponibilidades.
- 66 Incremento de cuentas a cobrar.
- 67 Incremento de documentos a cobrar.
- 68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas.
- 712 Amortización de la deuda interna a corto plazo
- 717 Amortización de la deuda interna a largo plazo
- 722 Amortización de la deuda externa a corto plazo
- 727 Amortización de la deuda externa a largo plazo
- 74 Disminución de préstamos a corto plazo
- 75 Disminución de préstamos a largo plazo
- 76 Disminución de cuentas y documentos a pagar
- 77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras
- 78 Disminución y otros pasivos
- 79 Conversión de la deuda
- 9 Gastos figurativos

Por consiguiente las cuentas de gastos que se identificaran con una determinada finalidad y función a partir de la clasificación programática de mínimo nivel son las siguientes:

- Gastos de personal
- Bienes de consumo
- Servicios no personales
- Bienes de uso
- Transferencias

- Compras de acciones y participaciones de capital (sector administración provincial)
- Préstamos a corto y largo plazo (sector administración provincial)

4 Criterio para clasificar funciones

Cuando una institución realice actividades comunes o centrales que sean susceptibles de ser clasificados en más de una función, los gastos administrativos deberán asignarse a la función más relevante, esto es, donde su acción sea más significativa, debiéndose prescindir de aquellas en que actúa escasamente.

Si los gastos administrativos corresponden a funciones de distintas finalidades, deberán asignarse en la función de la finalidad más preponderante.

Como corolario, una categoría programática de mínimo nivel tiene siempre una sola finalidad - función que es la que se ha definido conceptualmente y que afecta a todas las transacciones de gastos incluidos en dicha categoría, con la excepción de las Aplicaciones Financieras. Pero, a su vez, puede contener algunas transacciones cuya finalidad - función se deduce directamente del mismo objeto, conforme a lo detallado con excepciones al criterio general en el punto 3.

5 Aspectos generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en cinco (5) finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación y treinta y dos (32) funciones identificadas por el segundo y tercer dígito.

Las dos primeras finalidades, abarcan actividades propias de la administración pública, las tercera y cuarta finalidad, incluye los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último la finalidad relacionada con la deuda pública agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

FINALIDAD Y FUNCION CATALOGO DE CUENTAS

CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

1 Administración gubernamental

- 110 Legislativa
- 120 Judicial
- 130 Dirección superior ejecutiva
- 140 Relaciones exteriores
- 150 Relaciones interiores
- 160 Administración fiscal
- 170 Control de gestión pública
- 180 Información y estadísticas básicas

2 Servicios de seguridad

- 210 Seguridad interior
- 220 Sistema penal

3 Servicios sociales

- 310 Salud
- 320 Promoción y asistencia social
- 330 Seguridad social
- 340 Educación y cultura
- 341 Educación elemental
- 342 Educación media y técnica
- 343 Educación superior y universitaria
- 344 Cultura (incluye culto)
- 345 Deporte y recreación
- 346 Educación
- 350 Ciencia y técnica
- 360 Trabajo
- 370 Vivienda y urbanismo
- 380 Agua potable y alcantarillado
- 390 Otros servicios urbanos

4 Servicios económicos

- 410 Energía, combustible y minería
- 420 Comunicaciones
- 430 Transporte
- 440 Ecología y medio ambiente
- 450 Agricultura
- 460 Industria
- 470 Comercio, turismo y otros servicios
- 480 Seguros y finanzas
- 490 Producción

5 Deuda pública

510 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)

9 No clasificado

- 990 No clasificado

FINALIDAD Y FUNCION DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

1 Administración gubernamental

Acciones inherentes al estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

- 10 Legislativa
 - Ejercicio de potestades legislativas

20 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

30 Dirección Superior Ejecutiva

Acciones de administración general a cargo del Gobernador de la Provincia e intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los ministros y subsecretarios del Poder Ejecutivo que abarquen mas de una finalidad del presente clasificador.

40 Relaciones Exteriores**50 Relaciones Interiores**

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a municipales y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminabais en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

60 Administración Fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

70 Control de la gestión pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

80 Información y estadísticas básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2 Servicios de seguridad

Acciones inherentes al mantenimiento del orden público internos y acciones relacionadas con el sistema penal.

10 Seguridad interior

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

20 Sistema penal

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de ordenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

3 Servicios sociales

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

10 Salud

Acciones inherentes para asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad.

20 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda di-

recta a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

30 Seguridad social

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendiente a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

40 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población, que no se encuentren expresamente definidas en las funciones que siguen.

41 Educación elemental

Educación pre-primaria y primaria. Comprende además la educación del mismo nivel impartida en establecimientos de asistencia y protección de menores, en escuelas diferenciadas y para adultos, y la que se brinda en unidades militares y carcelarias. Incluye la enseñanza de especialidades elementales que no requieren haber completado previamente la instrucción primaria, como asimismo la educación o reeducación especial en escuelas para deficientes mentales y físicos.

42 Educación media y técnica

Enseñanza media impartida en colegios, liceos, escuelas normales y comerciales, escuelas medias, artísticas, técnicas y profesionales, tanto en los primeros años (ciclo básico) como en los restantes hasta completar el ciclo de instrucción secundaria. Incluye la que se imparte en establecimientos de protección de menores y de la formación de profesionales en la carrera de seguridad. No comprende los cursos de enseñanza especializada destinada a capacitar agentes de organismos que actúen principalmente en otros campos.

43 Educación superior y universitaria

Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos del profesorado superior en las distintas carreras y ramas, incluye la destinada a la formación de profesionales en la carrera de seguridad.

44 Cultura (incluye culto)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad: difusión de conocimientos por radio, te-

levisión, cursos de extensión y espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

45 Deporte y recreación

Acción promocional y asistencial a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento de la población.

46 Educación

Acciones inherentes a la educación en general

50 Ciencias y técnica

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación post grado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

60 Trabajo

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normalización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social.

70 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

80 Agua potable y alcantarillado

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable, sistemas pluviales y sistema de eliminación de excretas.

90 Otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, parques, alumbrado y limpieza urbana, etc.

4 Servicios Económicos

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

10 Energía, combustible y minería

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas, y sistema para la producción, transporte y distribución de energía, explotación, extracción adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados, y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior, explotación,

extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas, combustible y sus derivados, acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

20 Comunicaciones

Acciones inherentes a la presentación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicaciones y control técnico de las tele y radio transmisoras.

30 Transporte

Acciones inherentes con el servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puentes, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

40 Ecología y medio ambiente

Acciones inherentes a controlar y explotar los recursos naturales (bosques naturales, parques nacionales, etc.), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo

50 Agricultura

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción, agrícola, ganadera, avícola y apícola, de la caza comercial, protección de la fauna, suministro de semillas y erradicación de plagas, explotación ictícola comercial y protección incremento de esta. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotación agropecuarias por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas.

60 Industrias

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relaciones con la actividad industrial del sector privado

70 Comercio turismo y otros servicios

Acciones inherentes a las actividades comerciales, servicios de depósitos o almacenaje de bienes, acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de zonas del país.

80 Seguros y finanzas

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

90 Producción

Acción inherente a la promoción y consolidación de la producción de bienes y servicios.

5 Deuda pública

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda publica interna y externa.

10 Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)

Comprende los gastos destinados a tender los intereses de la deuda publica interna y externa

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

H. CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIAS PROGRAMATICAS

1 Concepto

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra). El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).

Por tanto la clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria. Expresa sólo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La utilización de ésta clasificación es una condición necesaria, pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. Dicha aplicación implica vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia).

2. Finalidad

- El usuario puede apreciar, los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de bienes y servicios intermedios terminales por parte de las instituciones públicas.

- Posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas de desarrollo en el presupuesto, por cuanto a este último instrumento se lo formula tomando en cuenta los programas de gobierno para el período presupuestario.

- Permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

3 Aspectos generales

Esta clasificación presenta particularidades con respecto a las restantes. Al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición de cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática.

4 Criterios para la clasificación programática

Las acciones presupuestarias se formalizan en el presupuesto en categorías programáticas, cuya función es jerarquizar y delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias de tal forma que se exprese fielmente, no solo la tecnología institucional de producción y las de su centro de gestión productiva, sino además el grado de flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos para la obtención de los productos.

Las categorías programáticas generalmente utilizadas son las siguientes:

4-1 Programa:

Es una categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de una institución o sector. Es la categoría programática de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal y refleja un propósito esencial en la red de acciones presupuestarias que ejecuta una institución o sector.

4-2 Subprograma

Es una categoría programática cuyas relaciones de condicionamiento son exclusivas con un programa. Cada subprograma por si solo resulta en producción terminal. La producción terminal de cada subprograma precisa, a un mayor nivel de especialidad, la producción del programa.

4-3 Actividad

Es una categoría programática cuya producción es intermedia y por tanto es condición de uno o varios productos terminales. Su producción puede ser un insumo para otro producto en el caso de la tecnología institucional de producción por procesos. La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos.

En función de su relación de condicionamiento a los programas, las actividades pueden ser

- a. específicas
- b. comunes
- c. centrales

a Actividad específica: es una categoría programática cuya producción es condición exclusiva de una producción terminal y forma parte integral del programa, subprograma o proyecto que la expresa. Las actividades específicas de un proyecto se refieren a las

acciones de dirección, planificación, control e inspección de obras, etc. Sus insumos son sumables presupuestariamente a nivel del respectivo programa, subprograma y proyectos.

b Actividad Central: es una categoría programática cuya producción condiciona a todos los programas de una institución o sector y no es parte integrante de ningún programa o subprograma. Generalmente se corresponden con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva y los insumos no son sumables presupuestariamente a nivel de las categorías programáticas condicionadas.

c Actividad Común: tiene todas las características de una actividad central, salvo que condiciona a dos o más programas, pero no todos los programas de la institución o sector.

4-4 Proyecto:

La categoría programática proyecto se refiere a la fase de ejecución del ciclo de vida de un proyecto de inversión, de manera tal que la categoría se abre cuando se incorpora la propuesta de inversión en el presupuesto y desaparece cuando el bien de capital producido está en condiciones de generar los bienes o servicios para los que se ejecutó. Dependiendo de la relación de condicionamiento que se establezca en la red de producción institucional, los proyectos se subdividen en: específicos, centrales y comunes.

4-5 Obra:

Los proyectos de inversión pueden desagregarse, por razones tecnológicas o de ordenamiento en la ejecución, en diversos componentes los cuales, en una secuencia temporal y de mutua complementación, permiten que se cumplan los propósitos del proyecto. Cada uno de esos elementos asume una identidad propia como categoría programática que se denominará Obra sí:

- a. constituye una unidad física perfectamente individualizable.
- b. puede ser objeto de contratación separada del resto de los componentes.
- c. satisface parcialmente la ejecución del proyecto como condición necesaria, pero no suficiente para su cumplimiento por lo que resulta una producción intermedia que condiciona al proyecto.

4-6 Partidas no asignables a programas:

Son asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, no obstante contribuir al logro de políticas. No están ligadas al proceso de producción y por su naturaleza condicionante de políticas, adquieren la relevancia de una categoría equivalente a programa.

CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

I CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1- Concepto

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificación permite a los organismos centrales de asignación de recursos identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

La importancia de esta clasificación radica en que los recursos no son indistintos y tampoco lo son los gastos. Así es conveniente por regla general, que recursos permanentes, financien gastos permanentes, recursos transitorios financien gastos transitorios y recursos por única vez financien gastos por única vez.

2 Objetivos

- a. Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.
- b. Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleados.

3 Criterios para clasificar el gasto por fuente de financiamiento

La fuente de financiamiento está asociada a la naturaleza legal del recurso, esto es, se clasifica como Tesoro Provincial si el recurso es de libre disponibilidad o como propio o afectado si el recurso es captado por un organismo descentralizado o un organismo de la administración central, respectivamente o sea, es un recurso de disponibilidad restringida.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO CATALOGO DE CUENTAS

CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

100	Recursos del Tesoro
111	Rentas Generales
112	Rentas Generales/Poderes
200	Recursos Propios
202	Fondo de Escrituración de Viviendas
209	Prefinanciación de Esquila
211	Remesas de la Administración Central
222	Recursos Propios de Organismos Descentralizados
223	Fondo por Recupero de Préstamos CORFO

245	Fondo Infraestructura para el Desarrollo Provincial O.D.	342	Recursos para Funcionamiento de la UEP
249	Fondo Provincial para Obras de Infraestructura Organismos Descentralizados	343	Arancel Ley 4685, Art. 111
290	Recursos Propios de Ejercicios Anteriores	344	Fondo Pesquero – Ley 5133
300	Recursos con afectación específica de origen provincial	345	Fondo Infraestructura para el Desarrollo Provincial de la Adm. Central.
301	Ley N° 4222 – Rifas y Bonos –MS-	346	Fondo Fiduciario Gasoducto Sur
302	Fondo Estímulo DGR	347	Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral
303	Costas Judiciales Dirección General de Rentas	348	Fondo Solidario MIPROE
304	Canal 7 - Canje Publicitario	349	Fondo Provincial para Obras de Infraestructura Administración Central
305	Viviendas Oficiales	350	Fondo Provincial de Estadística y Censo Ley 5320
306	Policía Adicional	351	Fondo Provincial de Bibliotecas Populares
307	Derecho, Uso y Alquileres Casa del Chubut	352	Fondo Provincial de Bosques
308	Ley 4113 – COPROSA	353	Recursos de la Secretaría de Turismo
309	Ley 4113 – Marcas y Señales	370	Arancelamiento Hospitales Rurales
310	Aranceles Cédulas de Identidad y Talleres Gráficos (Policía)	371	Arancelamiento Hospitalario
311	Evaluación y Gestión Ambiental	372	Aranceles Carrera de Enfermería
312	Uso de Viviendas Policiales	373	Arancelamiento Fiscalización Ejercicio Profesional
313	Servicios Policía Ley 4007 (certificados, etc.)	374	Arancelamiento Fiscalización de Farmacias
314	Ley 1098 – Fondo Compensador Tarifario	375	Arancelamiento Medio Ambiente
315	Fondo Desarrollo Portuario	376	Arancelamiento Procuración Organos y Tejidos
316	Ley 4100 - Control de Especies Depredadoras de la Ganadería	377	PROFE
317	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo	378	CONPAMI
318	Fondo Atención Posliberacional	390	Recursos con Afectación de Origen Provincial de Ejercicios Anteriores
319	Ley 1098 - Fondo de Desarrollo Energético	395	Fondo Atención Desequilibrios Municipales Ley 4481
320	Fondo de Infraestructura Gasífera	396	Municipios Coparticipación Regalías Hidroeléctricas
321	Fondo Cree	397	Municipios Coparticipación Regalías Hidrocarburíferas
322	Ley 4315 - Tasas de Justicia	398	Municipios Coparticipación Fondos Federales
323	Honorarios de Fiscalía de Estado	400	Recursos afectados específicos de origen federal
324	Reempadronamiento Empresas	402	Ley 23966 – FEDEI
325	Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil	403	Fondo Compensador Tarifario para el Sistema de Transporte Automotor
326	Regularización Dominial Ley 4322	404	Ley 23966 - Obras Infraestructura
327	Aplicación Ley 4165 de Transito	408	Ley 23877 Innovación Tecnológica
328	Programa de Mediación	409	Estadísticas y Censos
329	Convenio RENAPER	410	Programas Asistenciales POSOCO
330	Deporte y Recreación Provincial	411	Programas Asistenciales Comedores Escolares
331	Recursos UEP	412	Plan Social Educativo
332	Moratoria Ley 4399 Art. 10 y Ley N° 4695	413	Fondo Nacional Incentivo Docente Ley 25053
333	Recaudación Instituciones de la 3ra Edad	414	Fondo de Gestión del Recurso Pesquero
334	Fondo Editorial Provincial	418	Apoyo Financiero a Cooperativas y Mutualidades
335	Fondo Provincial para el Desarrollo Cultural – Ley N° 3829	420	Fondo Pacto Federal Educativo
336	Fondo Desarrollo Catastral Decreto 1711/99		
337	Fondo Provincial del Agua		
338	Ley 4845-Fondo Atención Usuarios Carenciados de Serv. Eléctrico		
339	Fondo Especial de Fauna y Flora		
340	Ley 4896-Fondo Provincial de Perforación Hídrica		
341	Decreto 467/02-Banco Ovino Provincial		

421	PRISE no Reintegrable	556	Transferencias de Instituciones Publicas
422	PASPA y S PSPAyS Escuelas (Gas escuelas – no reintegrable)	557	Financieras para Org. Descentralizados
423	Subsidios de Gas		Aportes de Gobiernos Municipales para O.D.
426	Fondo para Educación Ley 26075	558	Transferencias de Sociedades del Estado para O.D.
427	Fondo para Educación	590	Transferencias Internas de Ejercicios Anteriores
428	Fondo Compensador Tarifario Ley 24065		
470	PROMIN		
471	Maternidad e Infancia		
472	Patologías Prevalentes		
473	PROAFECH	600 Crédito Interno	
474	Fondos para Odontología	601	Instituciones Privadas Financieras
475	Educación para la Salud	602	Instituciones Publicas Financieras
490	Recursos Afectados Origen Federal de Ejercicios Anteriores	603	Instituciones Privadas no Financieras
498	Aportes del Tesoro Nacional (SAF)	604	Instituciones Públicas no Financieras
499	Aporte del Tesoro Nacional (TGP)	607	Fondo Fiduciario BHN
		651	Instituciones Privadas Financieras p/ Organismos Descentralizados
500	Transferencias internas	652	Instituciones Públicas Financieras p/ Organismos Descentralizados
502	Transferencias de Instituciones Descentralizadas Nacionales	653	Fontar - Banco Nación
503	Transferencias de Administración Central Nacional	654	Fondo Fiduciario para Viviendas
504	Transferencias del I.A.S.	655	Créditos de Sociedades del Estado para O.D.
505	Transferencias de Empresas Privadas	700 Transferencias Externas	
506	Transferencias de Sociedades del Estado	701	Transferencias Internacionales
507	Transferencias de Instituciones Públicas Financieras	703	Transferencias ONU
508	Transferencias de Personas	751	Transferencias Internacionales para Org. Descentralizados
509	Transferencias a Municipios Ley 4454 - Programa El Niño	790	Transferencias Externas de Ejercicios Anteriores
510	Ley 25422 Fondo Recup. Ganadería Ovina	800 Crédito Externo	
511	PROPASA	801	BID PRISE
512	Transferencias de Gobiernos Municipales	802	BID PRODISM
513	PROARSA	803	BID Prog. Mejora de la Gestión Municipal
515	Atención al Discapacitado Carenciado	804	BID PRESTAMO 619/3280 – PROVINCIAS I y II
516	Plan ASOMA-Programa Unidos	805	BIRF Prog. Moder. Gestión Pcial. y Municipal
517	Promoción y Asistencia al Deporte y Turismo	806	BID VI – Ley 4199
518	Fondo de Acción Social Ley N° 4536	807	BID Puertos
519	Programa Federal de Solidaridad	808	BID Vivienda
520	Programa Federal de Militancia Social	809	BIRF - Ley 4454 - Programa El Niño
521	SISFAM (SDS)	810	BID-BIRF- PROSAP
522	Transferencias Planes Sociales y de Empleo	811	BID – PREP
523	Programa Emergencia Alimentaria	812	VIVIENDA – BANCO DE INVERSIONES
524	Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo	813	BID – PREP – PROVINCIAS II
525	Plan de Seguridad Alimentaria	814	BID-BIRF-Municipios III
526	Transferencias de la Administración Central Provincial	815	BIRF Prog. Infraestructura Vial (PIV)
552	Transferencias de Instituciones Descentralizadas Nacionales p/Org. Descentralizados		
553	Transferencias de la Administración Central Nacional para Org. Descentralizados		
554	Transferencias de Org. Descentralizados Provinciales para Org. Descentralizados		
555	Programa Recuperación Zonas afectadas por inundaciones		

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

100 Recursos del Tesoro

Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado Provincial, en participación en regímenes federales de dis-

tribución de impuestos y en otros recursos de origen no impositivo con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, de acuerdo a la legislación provincial y nacional.

200 Recursos Propios

Financiamiento correspondiente a los Organismos Descentralizados, que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado Provincial, en participación en regímenes federales de distribución de impuestos y en otros recursos de origen no impositivo con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, de acuerdo a la legislación provincial y nacional.

300 Recursos con afectación específica de origen provincial

Financiamiento que tiene su origen en recursos provinciales cuya afectación se encuentra establecida por ley.

400 Recursos con afectación específica de origen federal

Financiamiento que tiene su origen en regímenes federales de coparticipación de impuestos con destino específico según norma legal federal.

500 Transferencias internas

Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento.

600 Crédito interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito, puede adoptar la forma de título de deuda, pasivos con proveedores y obtenciones e préstamos realizados en el mercado interno.

700 Transferencias externas

Recursos que tienen su origen en gobiernos y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo.

800 Crédito externo

Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras internacionales.

